



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

PLAN DE PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES FRENTE A PELIGROS
DE MOVIMIENTOS EN MASA, DEL
DISTRITO DE SONDORILLO

2026 - 2030



Sondorillo 2025

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES FRENTE A
MOVIMIENTOS EN MASA, DEL DISTRITO DE SAN SONDORILLO 2025-2030



**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SONDORILLO – RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 083-2023-MDS-ALC**

Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su D.S N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	Presidente
Gerente Municipal	Miembro
Gerencia de Infraestructura y Obras	Miembro
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Miembro
Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
Oficina de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Oficina de Informática y Tecnologías de la Información	Miembro
Oficina de Maestranza	Miembro
Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres	Miembro
Oficina de Seguridad Ciudadana y Rondas Campesinas	Miembro



EQUIPO TECNICO DEL PLAN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163-2025-MDS-ALC

Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres	TITULAR Edinson Lenin Salvador Patiño
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Gerencia de Infraestructura y Obras	Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Miembro
Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
Oficina de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Oficina de Informática y Tecnologías de la Información	Miembro
Oficina de Seguridad Ciudadana	Miembro
Oficina de Maestranza	Miembro
Oficina de Planeamiento Urbano y Rural	Miembro

ASISTENCIA TÉCNICA – CENEPRED

ESPECIALISTA	ING. DAVID JOSE SECLEN AGAPITO
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCION DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA (DIFAT)
ENTIDAD	CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICA, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED



PRESENTACIÓN

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente peligros de movimientos en masas del distrito de Sondorillo, ha sido elaborado en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, de igual modo en los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 222- 2013-PCM y demás normas legales afines.

Este plan, responde al deseo de la actual comuna de contar con un documento de gestión que oriente las acciones o medidas estructurales y no estructurales para la prevención y reducción del riesgo de desastres que se deben implementar, bajo la competencia y en estrecha articulación con las instituciones del SINAGERD de nivel local, provincial, regional y nacional.

En este sentido, será necesario el compromiso político y de una coordinación permanente entre los diversos actores del desarrollo, consecuentemente lo planteado en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, a través de sus objetivos, estrategias, productos y acciones; es el reto en los próximos años tanto de la gestión municipal como de la población distrital para garantizar la seguridad y protección ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural.

El presente documento, fue elaborado por el equipo técnico de Sondorillo, en coordinación con el representante del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, con el objetivo de reducir los riesgos existentes, prevenir que se desarrolle nes nuevos riesgos reduciendo la vulnerabilidad en el distrito de Sondorillo, mediante la gestión de programas de capacitación y sensibilización, así como la ejecución de proyectos en materia de gestión del riesgo de desastres.



ÍNDICE

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES	9
1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO	9
1.2. METODOLOGÍA	11
1.3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE SONDORILLO	12
1.3.1. Ubicación Geográfica.....	12
1.3.2. Vías de Acceso	14
1.3.3. Aspecto Social	15
1.3.4. Aspecto Físico.....	22
CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD	28
2.1. ANALISIS INSTITUCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES.....	28
2.1.1. SITUACION DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, SEGÚN COMPONENTE PROSPECTIVO – CORRECTIVO.....	30
2.1.2. Capacidad Operativa Institucional.....	39
2.2. ANALISIS DE RIESGO DE DESASTRES O ESCENARIOS DE RIESGO FRENTE A MOVIMIENTOS EN MASA	49
2.2.1. Identificación de peligros del ámbito	49
2.2.2. Peligros generados por fenómenos hidrológicos.....	50
2.2.3. Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa.....	51
2.2.4. Identificación de Sectores Críticos.....	57
2.2.5. Determinación de los escenarios de riesgo y elementos expuestos.....	57
CAPITULO III: FORMULACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES.....	63
3.1. ASPECTOS FUNDAMENTALES	65
3.1.1. Objetivos prioritarios de la política nacional de gestión del riesgo de desastres	65
3.1.2. Objetivos del plan nacional de gestión del riesgo de desastres PLANAGERD 2022 – 2030	65
3.2. Objetivos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Sondorillo al 2026 – 2030	66
3.3. OBJETIVOS:	67
3.3.1. Objetivo General del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Sondorillo	67
3.3.2. Objetivos Específicos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Sondorillo	67



3.4. Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	69
3.5. Estrategias	72
3.5.1. Roles Institucionales.....	72
3.6. Programación.	73
3.6.1. Matriz de Objetivos Específicos, Actividades, Metas, Indicadores, Responsable.	73
CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES.....	82
4.1. FINANCIAMIENTO	82
4.1.1. Programa Presupuestal 068: reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.....	82
4.1.2. Recursos Propios	83
4.1.3. Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT	83
4.1.4. Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)	84
CAPITULO V: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	84
5.1. FRECUENCIA DEL SEGUIMIENTO	84
5.2. RESPONSABLES DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO	84
5.3. EVALUACIÓN.....	85
5.4. MATRIZ DE MONITOREO	85
6. ANEXOS	86
6.1. Monitoreo año 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030	86
6.2. Matriz de Monitoreo General	86
6.3. FICHAS DE IDENTIFICACION DE ZONAS CRITICAS	87
6.4. RESOLUCION DE ALCALDIA DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION DEL PPRRD 100	



INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1: Ubicación del Distrito de Sondorillo	14
ILUSTRACIÓN 2: Mapa de Vía de Acceso a Sondorillo.....	15
ILUSTRACIÓN 3: Termoclima y Fenómeno El Niño.....	24
ILUSTRACIÓN 4: Regiones de los Niños.....	24
ILUSTRACIÓN 5: Peligros Geológicos de la Ciudad de Sondorillo	27
ILUSTRACIÓN 6: Dirección Escorrentía de la Ciudad de Sondorillo	27
ILUSTRACIÓN 7: Afectación en Capilla de Lacchan – Flujo de Lodo.	52
ILUSTRACIÓN 8: Afectación de Plataforma Tocha Carrozable – Flujo de lodos.....	52
ILUSTRACIÓN 9: Afectación en Puente de Sondorillo – Agrietamiento de Talud.....	53
ILUSTRACIÓN 10: Afectación de Trocha Carrozable Lanchales – Cuse - Deslizamientos.....	54
ILUSTRACIÓN 11: Afectación Trocha Carrozable Cedros – Mandorillo - Deslizamiento	54
ILUSTRACIÓN 12: Afectación Casco Urbano de Sondorillo – Deslizamientos.....	55
ILUSTRACIÓN 13: Quebrada Punguran – Flujo de Lodos	56
ILUSTRACIÓN 14: Quebrada Virgen del Carmen – Flujo de Lodo.....	56

INDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1: Caseríos del Distrito de Sondorillo	13
CUADRO N° 2: Población de Área Urbana y Rural por tipo de sexo	16
CUADRO N° 3: Población total de Hombres por edades distrito de Sondorillo.....	16
CUADRO N° 4: Población total de mujeres por edades distrito de Sondorillo	16
CUADRO N° 5: Tipo de Material de Viviendas.....	17
CUADRO N° 6: Tipo de Material de Viviendas.....	17
CUADRO N° 7: Tipo de Material de Viviendas.....	18
CUADRO N° 8: Instituciones Educativas en el distrito de Sondorillo	18
CUADRO N° 9: Establecimiento de Salud – Red Huancabamba – Microred Huancabamba	22
CUADRO N° 10: Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	29
CUADRO N° 11: Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	29
CUADRO N° 12: Grupo de Trabajo	30
CUADRO N° 13: Funciones de la Unidad Orgánica	31
CUADRO N° 14: Instrumento de Gestión Institucional y Territorial	35
CUADRO N° 15: Personal de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	39
CUADRO N° 16: Programa Presupuestal 068 (2020 - 2025)	43
CUADRO N° 17: Partida Presupuestal 068 (Año 2023).....	45
CUADRO N° 18: Partida Presupuestal 068 (Año 2023).....	45
CUADRO N° 19: Partida Presupuestal 068 (año 2023)	45
CUADRO N° 20: Partida Presupuestal 068 (Año 2024).....	46
CUADRO N° 21: Partida Presupuestal 068 (Año 2025).....	47
CUADRO N° 22: Partida Presupuestal 068 (Año 2025).....	47
CUADRO N° 23: Partida Presupuestal 068 (Año 2020 – 2025)	48
CUADRO N° 24: Registro de Emergencia - SINPAD.....	49



CUADRO N° 25: Tipos de Deslizamientos	51
CUADRO N° 26: Escenario de Riesgo por Movimiento en Masa	58
CUADRO N° 27: Escenario de Riesgo de Flujos de Detritos	61
CUADRO N° 28: Objetivo General, Indicador, Responsable y Medios de Verificación	67
CUADRO N° 29: Objetivos Específicos, Indicador, Responsable, Medios de Verificación.....	68
CUADRO N° 30: Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito	69
CUADRO N° 31: Roles y Responsabilidades Institucionales.....	72
CUADRO N° 32: Actividades	73
CUADRO N° 33: Actividades	74
CUADRO N° 34: Actividades	74
CUADRO N° 35: Programación	76
CUADRO N° 36: Condiciones de riesgo mediante el uso y ocupación segura	79
CUADRO N° 37: Fortalecer las Capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres.....	80
CUADRO N° 38: Programa Presupuestal 068	82

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: Tipo de Material de Viviendas	16
GRÁFICO N° 2: Tipo de Material en los Techos de las Viviendas	17
GRÁFICO N° 3: Material Predominante en los Pisos de las Viviendas	18



CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- LEY N° 29664, con Fecha 08/02/2011: Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político- administrativos.
- LEY N° 29869, con fecha 09/05/2012: “Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable”, se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo.
- LEY N° 30645, con fecha 17/08/2017: Ley que modifica la ley 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable, la cual adiciona en el numeral 2a al artículo 4 de la misma ley, en el siguiente texto:

Zona de riesgo recurrente. Aquella donde existe la probabilidad de que la población o sus medios de vida sufran daños en forma recurrente, como consecuencia de los constantes deslizamientos, huicos y desbordes de ríos, entre otros. Dicha zona, aunque es mitigable en el corto plazo, debido a la recurrencia del desastre natural, resulta de mayor costo y complejidad que llevar a cabo solamente la reubicación de las viviendas y equipamiento urbano respectivo. El riesgo se evalúa en función del peligro, la vulnerabilidad y recurrencia.
- LEY N° 30779, con fecha 04/06/2018: Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional De Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias: la Homologación de las competencias en materia de Defensa Civil descritas en la ley orgánica de la entidad ejecutora por las competencias previstas en la ley del SINAGERD, así como, la sanción para gobernadores o alcaldes y consejeros o regidores que incumplan sus funciones en materia de GRD, con la suspensión del cargo.
- LEY N° 30831, con fecha 05/06/2018: Ley que MODIFICA el artículo 19 de la ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes específicos de obligatorio cumplimiento que lo conforman (de acuerdo al artículo 39 del reglamento del SINAGERD).



- DECRETO SUPREMO N° 048 – 2011 – PCM, con fecha 25/05/2011: Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD.
- DECRETO SUPREMO N° 038 – 2021 – PCM, con fecha 01/03/2021: Se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual según el objetivo prioritario N° 6; mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres. El cual en su lineamiento 6.2 menciona mejorar la capacidad para la reconstrucción en los 3 niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en el contexto de cambio climático, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
- DECRETO SUPREMO N° 115 – 2022 – PCM, con fecha 13/08/2022: Se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD al 2022-2030. Donde se definen los objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores para lograr: reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.
- DECRETO SUPREMO N° 060 – 2024 – PCM, con fecha 06/06/2024: Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1587, con fecha 24/11/2023: Decreto Legislativo que modifica la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 334 – 2012 – PCM, con fecha 26/12/2012: Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 046 – 2013 – PCM, con fecha 15/02/2013: Aprueba los “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 120 – 2013 – PCM, con fecha 21/08/2013: Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.
- RESOLUCION MINISTERIAL N° 222 – 2013 – PCM, con fecha 22/08/2013: Se aprueban los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres”, que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos



en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento.

- RESOLUCION MINISTERIAL N° 147 – 2016 – PCM, con fecha 18/07/2016: Lineamientos para la implementación del proceso de Reconstrucción.
- RESOLUCION JEFATURAL N° 112 – 2014 – CENEPRED/J. con fecha 31/12/2014: Aprueba el manual y la directiva para la Evaluación de Riesgos, originados por Fenómenos Naturales, segunda versión y Directiva N° 009 -2014 – CENEPRED/J Aprueba “Directiva de Procedimientos Administrativos para la evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales”.
- RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2023-MDS-ALC, con Fecha 20 de abril del 2023, conforma el GRUPO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO, en cumplimiento con la Ley N° 29664 – Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD
- RESOLUCION DE ALCADIA N° 189-2023-MDS-ALC, con fecha 06 de junio del 2023, conforma la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento.

1.2. METODOLOGÍA

La elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente peligros de movimientos de masas del distrito de Sondorillo, se realiza en 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso del desarrollo, previstas en la Guía Metodológica elaborada por el CENEPRED para tal fin, siendo importante que el Grupo de Trabajo de GRD y el Equipo Técnico a cargo del proceso, maneje con oportunidad la interacción de las diferentes fases las cuales se detallan a continuación:

Fase I: Preparación del Proceso (Organización, coordinación y Apoyo técnico).

Fase II: Diagnóstico del Área de Gestión (Evaluación del riesgo de desastres y situación institucional de la GRD).

Fase III: Formulación del Plan (Objetivos, estrategia, Programación e implementación).

Fase IV: Validación del Plan (Socialización, captación, aportes, ajuste de la validación final, variación final, validación técnica, aprobación oficial)

Fase V: Implementación del Plan.

Fase VI: Seguimiento y Evaluación del Plan.



Asimismo, se detallan cada uno de los pasos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente peligros de movimientos de masas del distrito de Sondorillo:

▪ **ACCIONES PREPARATORIAS**

- La Municipalidad Distrital de Sondorillo conformo el Equipo Técnico el cual se encargó de la elaboración del PPRRD.
- El Equipo Técnico elaboro y consensuo el cronograma de trabajo para el proceso de formulación del PPRRD.
- Se identifico los actores distritales para la participación del proceso de elaboración del PPRRD.
- Capacitación al Grupo de Trabajo y Equipo Técnico en la normativa del SINAGERD, y en la Guía para la Elaboración de Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.

▪ **ACCIONES DURANTE LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO**

- Sistematización de información (antecedentes, estadísticas, escenario de riesgo, instrumentos institucionales)
- Reunión de trabajo del Equipo Técnico para definir el estado situacional de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Elaboración y aprobación entre los integrantes del Equipo Técnico al documento de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo

▪ **ACCIONES DURANTE LA FASE DE FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PRIORIZADOS**

- Reunión de trabajo con el Equipo Técnico para elaborar el Objetivo General y Objetivos específicos, tomando como referencia la identificación de acciones prioritarias que serán propuestas para el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD.
- Elaboración de indicadores para las acciones prioritarias y programación de acciones tomando como horizonte el periodo 2026 – 2030.

1.3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE SONDORILLO

1.3.1. Ubicación Geográfica

El distrito de Sondorillo es uno de los 8 distritos que conforman la provincia de Huancabamba, ubicado en el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno Regional de Piura, en el norte del Perú, formando parte de la zona conocida como “Alto Piura”, tiene una extensión de 226.1 Km², y está ubicado al Sureste de la Región Piura, y al Noreste del Perú. Su capital es la ciudad de Sondorillo, y se encuentra a 227 km., de la Ciudad de Piura, geográficamente se sitúa en las coordenadas 5° 20' 22.2" de latitud sur, y 79° 25' 43.4" de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.



Su capital es el poblado de Sondorillo ubicado a 1888 m.s.n.m.

El distrito limita con:

- Norte : con el distrito de Huancabamba.
- Sur : con el distrito de Huarmaca.
- Este : con el distrito de Sondor.
- Oeste : con el distrito de San Miguel del Faique.

División política

Desde el punto de vista político administrativo, el distrito de Sondorillo está conformado por 36 caseríos, los cuales se detallan a continuación.

CUADRO N° 1: Caseríos del Distrito de Sondorillo

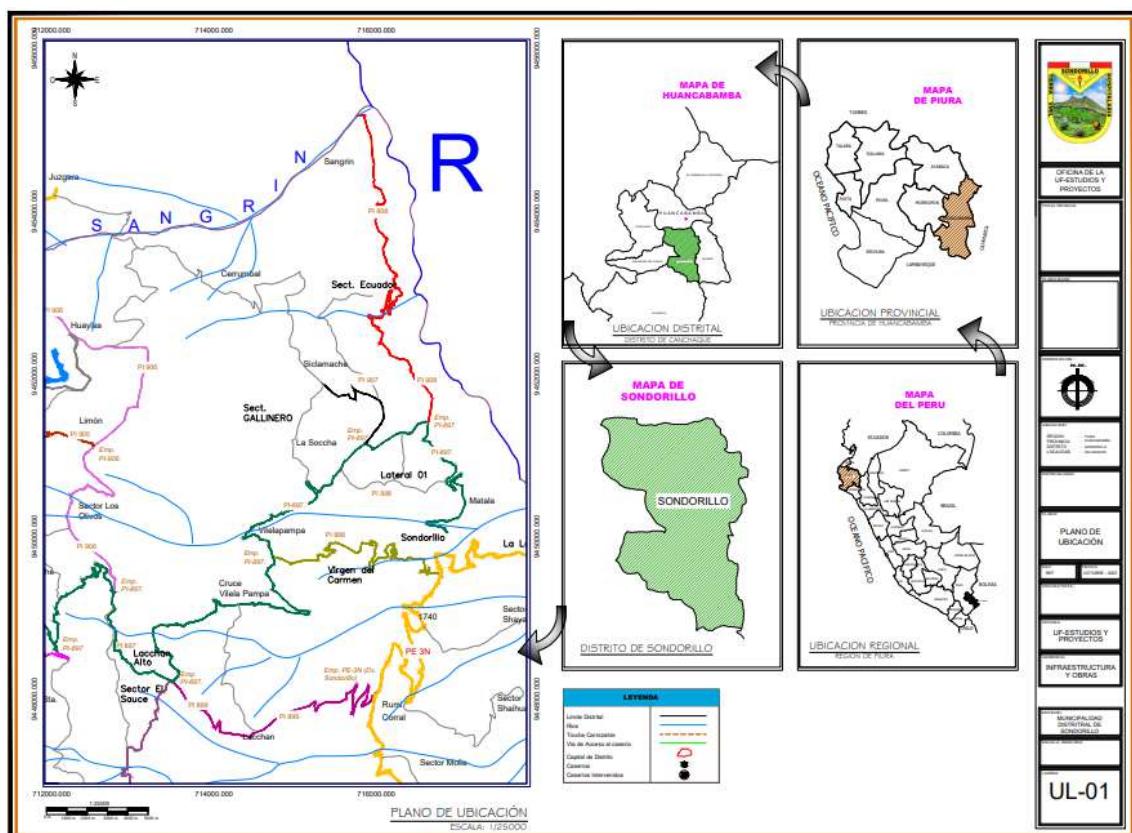
Nº	CENTRO POBLADO	AREA	ALTITUD (MSNM)
1	SONDORILLO	URBANA	1888.90
2	CASCAPAMPA	RURAL	3138.40
3	LAGUNA AMARILLA	RURAL	2960.80
4	HUAYLAS	RURAL	2784.80
5	SICLAMACHE	RURAL	2131.00
6	LIMON	RURAL	2603.90
7	NUEVO PORVENIR	RURAL	2889.00
8	VILELAPAMPA	RURAL	2221.00
9	LA SOCCHA	RURAL	2047.00
10	VIRGEN DEL CARMEN	RURAL	2136.30
11	LA LACTE	RURAL	1773.50
12	LANCHE	RURAL	2825.50
13	MITUPAMPA	RURAL	2775.00
14	INGANO GRANDE	RURAL	2790.20
15	ULPAMACHE	RURAL	2957.30
16	CRUZ DE MOTUPE	RURAL	2500.70
17	LACCHAN ALTO	RURAL	2469.60
18	JAMANGA	RURAL	2410.00
19	CUSMILAN	RURAL	2896.10
20	RODRIGUEZ DE MENDOZA	RURAL	2596.20
21	LA LIMA	RURAL	2223.70
22	SICUR DE SANTA ROSA	RURAL	2713.70
23	LACCHAN	RURAL	2375.30
24	RUMICORRAL	RURAL	2091.00
25	LAS PAMPAS	RURAL	2292.80
26	TIERRA NEGRA	RURAL	2475.50
27	NUEVO BOLOGNESI	RURAL	2021.00
28	UCHUPATA	RURAL	2253.40
29	OVEJERIAS	RURAL	2260.00
30	LANCHALES	RURAL	2382.50
31	CUSE	RURAL	2561.50
32	SAN MIGUEL DE CUSE	RURAL	2222.80
33	MANDORCILLO	RURAL	1629.40
34	SAN JUAN DEL TEMPLE	RURAL	2820.00
35	LOS CEDROS	RURAL	2357.40
36	SHANGA	RURAL	2190.40

Fuente: INEI – Centros Nacionales 2017.



La ciudad de Sondorillo es uno de los más importantes centros urbanos de la sierra del departamento de Piura. El clima varía según la altitud, siendo templado – cálido en la región Yunga. Los peligros naturales están relacionados con los efectos de sismo, Movimientos en masa (deslizamientos) y los peligros naturales relacionados con los fenómenos meteorológicos y climáticos (severos y extremos), como el Fenómeno El Niño, Lluvias intensas, Sequías, Bajas temperaturas (Heladas y Friaje). Estos peligros ocasionan pérdidas y daños en las viviendas y población principalmente.

ILUSTRACIÓN 1: Ubicación del Distrito de Sondorillo



Fuente: SIGRID – Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.

1.3.2. Vías de Acceso

1.3.2.1. Vías Principales

Vía Nacional 02-A: Desde Piura – Buenos Aires – Salitral – Canchaque – Palambla – Cruz Blanca – Ulpamache Sector Cielo Azul – Lanche – Lacchan – Rumicorral - Sondorillo; Vía asfaltada, que atraviesa en su recorrido toda la Zona I del distrito y sus caseríos involucrados como Las Huacas Baja, Huacas Alta, Chanrro, Piedra Azul, Loma Larga Baja y Loma Larga Alta, llegando al Distrito de Canchaque, después es trocha carrozable desde el Sector Palambla, pasando por Cruz Blanca, llegando hasta el Caserío de Ulpamache, Sector Cielo Azul, tomas el desvío hacia el Caserío de Lanche, luego cojes



la Trocha hacia el caserío de Lacchan, luego el Caserío de Rumicorral, donde encontramos una Vía Asfaltada hasta llegar al Casco Urbano de Sondorillo. Para ello hay que atravesar el río Serrán que en épocas de avenida la crecida de las aguas impide el paso hacia el Distrito Sondorillo.

1.3.2.2. Vías Secundarias

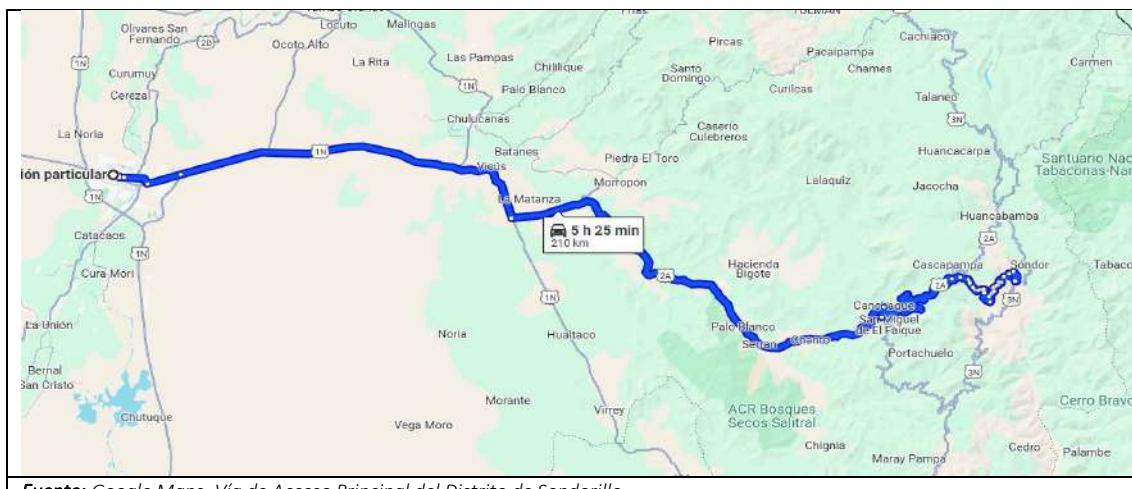
b.1 Desde Distrito Sondorillo – Cruz Blanca – Santa Rosa La Antena – Naranjo – San Miguel de El Faique – Salitral – Buenos Aires - Piura

Si se toma como referencia la provincia de Huancabamba, se toma la vía nacional 02-A hasta el sector Cruz Blanca y posterior ingreso al distrito San Miguel de El Faique por el caserío Santa Rosa La Antena, luego tomas la Vía a Morropón – Chulucanas y Piura.

b.2 Desde Piura – Bigote – Los Ranchos – Pariamarca – Huancabamba - Sondorillo.

Si en caso se active el río Serrán; se toma la ruta desde Piura tomando la vía nacional 02-A hasta el cruce al Distrito de Bigote, posteriormente hacia el Centro Poblado de los Ranchos y caserío Pariamarca, luego llegas a Huancabamba hasta llegar al distrito Sondorillo.

ILUSTRACIÓN 2: Mapa de Vía de Acceso a Sondorillo



1.3.3. Aspecto Social

1.3.3.1. Población

El distrito de Sondorillo alberga una población total de 10,162 personas; según el Censo de Población y Vivienda (CPV) 2007.



CUADRO N° 2: Población de Área Urbana y Rural por tipo de sexo

Provincia y Distrito	Total			Urbana			Rural		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Provincia - Huancabamba	111,501	54,927	56,574	17,208	8,432	8,776	94,293	46,495	47,798
Distrito - Sondorillo	10,162	4,964	5,198	----	----	----	10,162	4,964	5,198

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CPV2107.

CUADRO N° 3: Población total de Hombres por edades distrito de Sondorillo

Lugar	Población Total	Hombres	Menor de 1 año	1 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 17 años	18 a 49 años	50 a 59 años	Mayor de 60 años
Distrito - Sondorillo	10,162	4,964	88	433	667	583	280	1,945	450	518

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CPV2107.

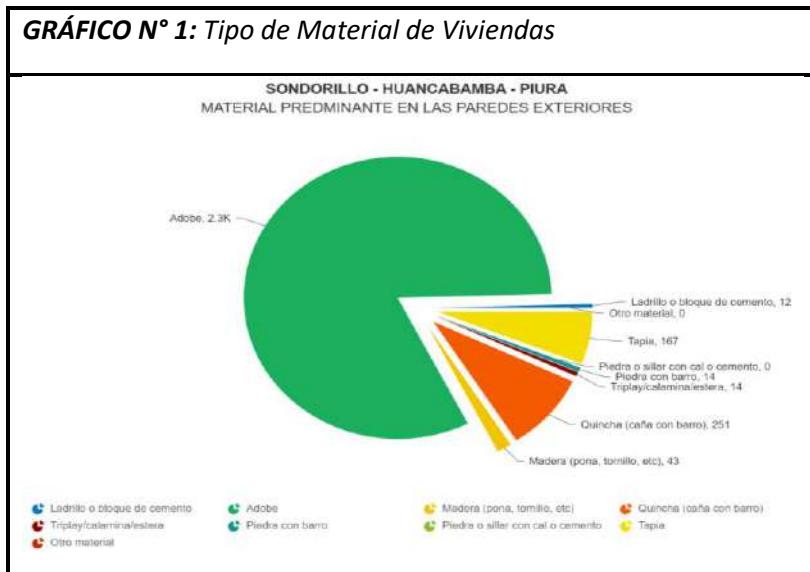
CUADRO N° 4: Población total de mujeres por edades distrito de Sondorillo

Lugar	Población Total	Mujeres	Menor de 1 año	1 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 17 años	18 a 49 años	50 a 59 años	Mayor de 60 años
Distrito - Sondorillo	10,162	5,198	112	484	634	607	298	1,993	427	643

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CPV2107.

1.3.3.2. Vivienda

El distrito de Sondorillo alberga 2,800.00 viviendas, según el Censo de Población y Vivienda (CPV) 2007.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CPV2107.



CUADRO N° 5: Tipo de Material de Viviendas

Valor	Cantidad
Ladrillo o bloque de cemento	12
Adobe	2299
Madera (pona, tornillo, etc)	43
Quincha (caña con barro)	251
Triplay/calamina/estera	14
Piedra con barro	14
Piedra o sillar con cal o cemento	0
Tapia	167
Otro material	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CPV2107.

GRÁFICO N° 2: Tipo de Material en los Techos de las Viviendas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CPV2107.

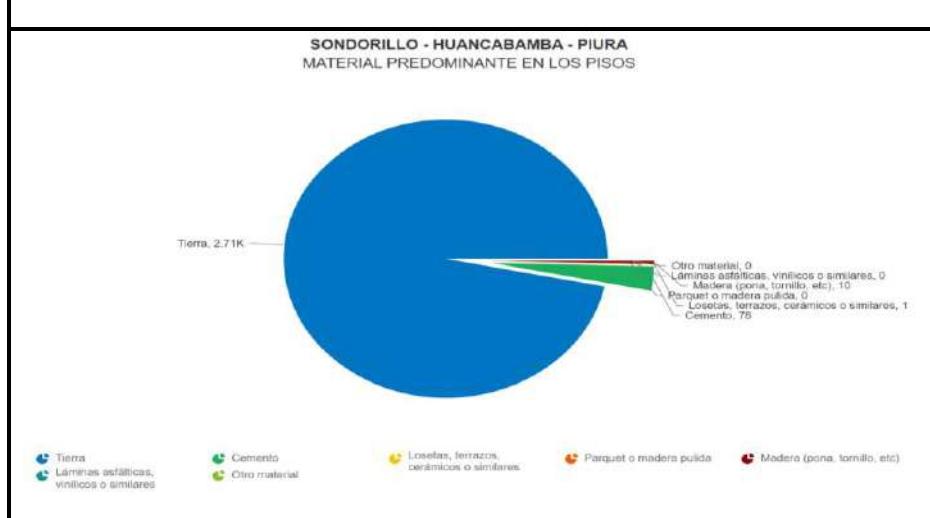
CUADRO N° 6: Tipo de Material de Viviendas

Valor	Cantidad
Concreto armado	1
Tejas	35
Madera	7
Planchas de calamina, fibra de cemento o similares	2689
Caña o estera con torta de barro o cemento	20
Triplay / estera / carrizo	5
Paja, hoja de palmera y similares	43
Otro material	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CPV2107.



GRÁFICO N° 3: Material Predominante en los Pisos de las Viviendas



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CPV2107.

CUADRO N° 7: Tipo de Material de Viviendas

Valor	Cantidad
Tierra	2711
Cemento	78
Losetas, terrazos, cerámicos o similares	1
Parquet o madera pulida	0
Madera (pona, tornillo, etc)	10
Láminas asfálticas, vinílicos o similares	0
Otro material	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - CPV2107.

1.3.3.3. Educación

En el cuadro se muestra la Población según nivel educativo.

CUADRO N° 8: Instituciones Educativas en el distrito de Sondorillo

Código Modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Alumnos	Docentes	Secciones
1589258	1114	Inicial - Jardín	Sector Educación	La Lima	21	1	3
259895	14529	Inicial - Jardín	Sector Educación	Vía San Pedro S/N	45	3	3
357699	14529	Primaria	Sector Educación	Vía San Pedro S/N	127	6	6
342436	14533 Víctor Raúl Haya de la Torre	Primaria	Sector Educación	Ingano Grande	55	5	6



1558659	14533 Víctor Raúl Haya de la Torre	Secundaria	Sector Educación	Ingano Grande	59	7	5
1589225	14533 Víctor Raúl Haya de la Torre	Inicial - Jardín	Sector Educación	Ingano Grande	35	3	3
357723	14534 José Antonio Encinas	Primaria	Sector Educación	Las Pampas	103	6	6
1516749	14534 José Antonio Encinas	Inicial - Jardín	Sector Educación	Las Pampas	39	3	3
1578707	14534 José Antonio Encinas	Secundaria	Sector Educación	Las Pampas	116	8	5
357731	14535	Primaria	Sector Educación	La Soccha	59	4	6
357749	14536 Manuel González Prada	Primaria	Sector Educación	Uchupata	89	7	6
1558501	14536 Manuel González Prada	Inicial - Jardín	Sector Educación	Uchupata	45	3	3
1558642	14536 Manuel González Prada	Secundaria	Sector Educación	Uchupata	167	10	9
342444	14537 Augusto Salazar Bondy	Primaria	Sector Educación	Huaylas	78	6	6
916403	14537 Augusto Salazar Bondy	Inicial - Jardín	Sector Educación	Huaylas	34	3	3
1558667	14537 Augusto Salazar Bondy	Secundaria	Sector Educación	Huaylas	90	9	5
342469	14540	Primaria	Sector Educación	Ingano Chico	99	5	6
1558527	14540	Inicial - Jardín	Sector Educación	Ingano Chico	28	2	3
357764	14541	Primaria	Sector Educación	Vilelapampa	39	3	6
1516707	14541	Inicial - Jardín	Sector Educación	Vilelapampa	20	2	3
357772	14542	Primaria	Sector Educación	Tierra Negra	63	4	6



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

1589209	14542	Inicial - Jardín	Sector Educación	Tierra Negra	23	2	3
570960	14889	Primaria	Sector Educación	Cascapampa	10	1	6
572164	14963	Primaria	Sector Educación	Limón	46	3	6
1714690	14963	Inicial - Jardín	Sector Educación	Limón	12	1	3
620963	15200	Primaria	Sector Educación	Lanchales	9	1	6
1714708	1530	Inicial - Jardín	Sector Educación	Jamanga	12	1	3
1749704	1530	Primaria	Sector Educación	Jamanga	26	2	6
561092	15337	Primaria	Sector Educación	Cusmilan	37	3	6
1528744	15337	Inicial - Jardín	Sector Educación	Cusmilan	14	1	3
560904	15369	Primaria	Sector Educación	Mitupampa	33	3	6
1558493	15369	Inicial - Jardín	Sector Educación	Mitupampa	18	2	3
1714799	1539	Inicial - Jardín	Sector Educación	Los Olivos	18	2	3
1745884	1570	Inicial - Jardín	Sector Educación	Shanga	10	1	3
1750967	1570	Primaria	Sector Educación	Shanga	24	2	6
1745892	1571	Inicial - Jardín	Sector Educación	Ulpamache Sector Chilcapun	10	1	3
719047	20021	Primaria	Sector Educación	Los Cedros	25	2	6
1363712	20021	Secundaria	Sector Educación	Los Cedros	24	7	5
1589233	20021	Inicial - Jardín	Sector Educación	Los Cedros	19	1	3
737312	20067	Primaria	Sector Educación	Rodríguez de Mendoza	51	4	6
737346	20071	Primaria	Sector Educación	La Lima	44	3	6
737353	20072	Primaria	Sector Educación	Siclamache	40	3	6
1095900	20185	Primaria	Sector Educación	Nuevo Porvenir	36	3	6



848655	20413	Primaria	Sector Educación	Rumi Corral	27	2	6
848622	20417	Primaria	Sector Educación	Sicur	43	5	6
1516715	20417	Inicial - Jardín	Sector Educación	Sicur	20	3	3
1558600	20484	Primaria	Sector Educación	Nuevo Bolognesi	33	2	6
1589217	20484	Inicial - Jardín	Sector Educación	Nuevo Bolognesi	18	1	3
1558618	20485	Primaria	Sector Educación	Laguna Amarilla	41	3	6
1516723	20485	Inicial - Jardín	Sector Educación	Laguna Amarilla	18	2	3
1558626	20486	Primaria	Sector Educación	Lacchan Alto	131	7	6
1308089	20486	Secundaria	Sector Educación	Lacchan Alto	139	11	8
1589241	20486	Inicial - Jardín	Sector Educación	Lacchan Alto	65	4	4
1779222	20885	Primaria	Sector Educación	Lalopampa	25	2	6
1779610	20888	Primaria	Sector Educación	Nueva Libertad	13	1	6
1558519	879	Inicial - Jardín	Sector Educación	Nuevo Porvenir	19	2	3
1516731	927	Inicial - Jardín	Sector Educación	Carretera La Soccha	21	2	3
1516756	929	Inicial - Jardín	Sector Educación	Siclamache	13	1	3
1516764	930	Inicial - Jardín	Sector Educación	Lacchan	27	2	3
TOTAL					2605	199	281

Fuente: Padrón de Instituciones Educativas - Censo Escolar 2022.

1.3.3.4. Salud

Los Centro y Puesto de Salud existentes, en el distrito de Sondorillo se indican en el siguiente cuadro.



CUADRO N° 9: Establecimiento de Salud – Red Huancabamba – Microrred Huancabamba

NOMBRE	CATEG	DESCRIPCION	MICRORED	RED
Establecimiento de Salud Sondorillo	I-3	Establecimiento de Salud sin Internamiento	Huancabamba	Huancabamba
P.S. Ulpamache	I-2	Establecimiento de Salud sin Internamiento	Huancabamba	Huancabamba
E.S. Uchupata	I-2	Establecimiento de Salud sin Internamiento	Huancabamba	Huancabamba
P.S. Cuse	I-2	Establecimiento de Salud sin Internamiento	Huancabamba	Huancabamba
E.S. Lacchan	I-1	Establecimiento de Salud sin Internamiento	Huancabamba	Huancabamba
E.S. Huaylas	I-1	Establecimiento de Salud sin Internamiento	Huancabamba	Huancabamba

Fuente: DIPECHO y MINSA

1.3.4. Aspecto Físico

1.3.4.1. Clima

El clima en Sondorillo, según el SENAMHI, se caracteriza por ser nublado parcial con brillo solar durante el día y por la tarde, con temperaturas que oscilan entre 25°C y 12°C. Se espera que el cielo esté nublado en las primeras horas de la mañana, variando a cielo con nubes dispersas hacia el mediodía y por la tarde.

Los antecedentes del Fenómeno El Niño en nuestro país, vienen desde la época pre hispánico en que se tiene referencia de su ocurrencia. Es importante tener una idea de lo ocurrido en la etapa republicana contemporánea, sobre todo de los lugares donde su presencia ha generado efectos desastrosos y como es que éstos fueron afectados.

Teniendo en cuenta las alteraciones oceanográficas, meteorológicas y biológicas que se manifiestan en la región del Pacífico sur-oriental; el Gobierno Peruano, durante la vigencia del Decreto Ley N° 19338 “Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil”, y mediante Resolución Ministerial N° 120-77-PM/ONAJ del 07 de junio de 1977, se constituye el Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño”-ENFEN, con la finalidad de analizar toda la información oceanográfica, meteorológica y biológica que pueda conducir a un mayor y mejor entendimiento de dicho evento, actualmente derogado con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Los desastres y/o peligros registrados en el Distrito de Sondorillo, están relacionados con fenómenos originados por Geodinámica Externa (erosión, inundaciones, deslizamientos, huaycos y derrumbes) e Hidrometeorológicos (fenómeno “El Niño”, precipitaciones pluviales y granizadas).



GENERADOS POR PROCESOS EN LA SUPERFICIE DE LA TIERRA

Geodinámica Externa

La Geodinámica Externa comprende la evaluación de los efectos de las fuerzas naturales generadas por la transformación de la superficie terrestre a causa de la acción pluvial y acción eólica.

En el Distrito de Sondorillo los procesos de mayor actividad relacionados a la Geodinámica Externa, corresponden a la presencia de deslizamientos, procesos de erosión, están directamente relacionados a la acción pluvial, al tipo de suelo y a la pendiente del territorio.

El Fenómeno de El Niño es de carácter cíclico. Por lo que es necesario tomar todas las medidas para reducir sus efectos en el Distrito.

En el Distrito de Sondorillo, la Acción Pluvial es el principal elemento que condiciona los peligros, e indirectamente condiciona parte de la Geodinámica Externa.

Fenómeno El Niño

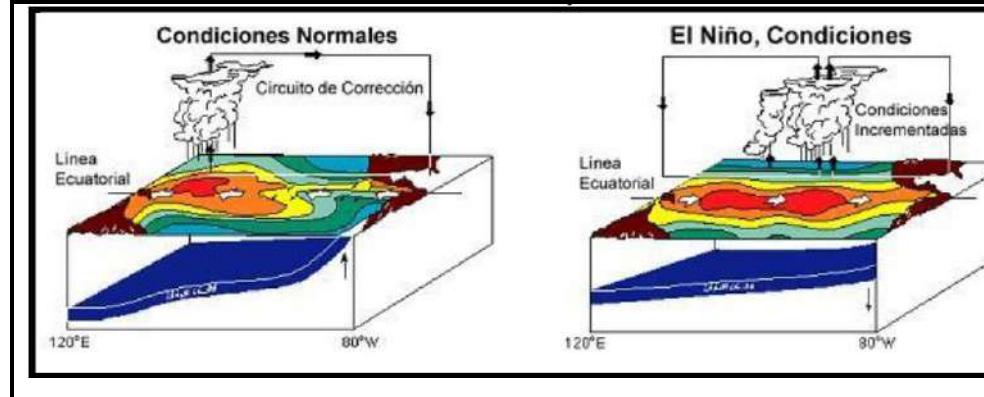
El Fenómeno El Niño (FEN) es sumamente complejo e involucra una región marítima extensa que se extiende desde el Pacífico Oeste hasta el Pacífico Este. En condiciones normales, dentro de la zona del Pacífico los vientos del hemisferio norte van en sentido horario, es decir, dirigiéndose hasta el continente americano, mientras que en el hemisferio sur los vientos tienen dirección anti horaria. Estos vientos, conocidos como vientos alisios, convergen cargados de humedad, cerca del norte de Australia, por lo cual la misma es una zona calurosa y de lluvias.

Estos vientos ocasionan que el nivel del mar sea alto en la zona oeste (cercana a Australia) e inferior en las proximidades de la costa de Ecuador. Como resultado, la profundidad en la cual la temperatura del mar está en 20°C es mayor en la zona oeste que en la zona este, lo cual se conoce como termoclina. Los vientos alisios permiten que la superficie marítima se desplace hacia el oeste y que aguas más profundas afloren cerca de las costas de Ecuador y Perú. Estas aguas profundas son ricas en nutrientes (específicamente fitoplancton) y debido a ello el Perú goza de una gran cantidad de anchoveta en sus costas.

El Fenómeno El Niño ocurre cuando los vientos alisios se debilitan debido a cambios en la presión atmosférica. Esto ocasiona que las aguas profundas en las costas de América ya no afloren y la temperatura en esa zona aumente. Por lo tanto, la termoclina a lo largo del mar del Pacífico se aplana.



ILUSTRACIÓN 3: Termoclima y Fenómeno El Niño



Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).

Regiones del Fenómeno de El Niño

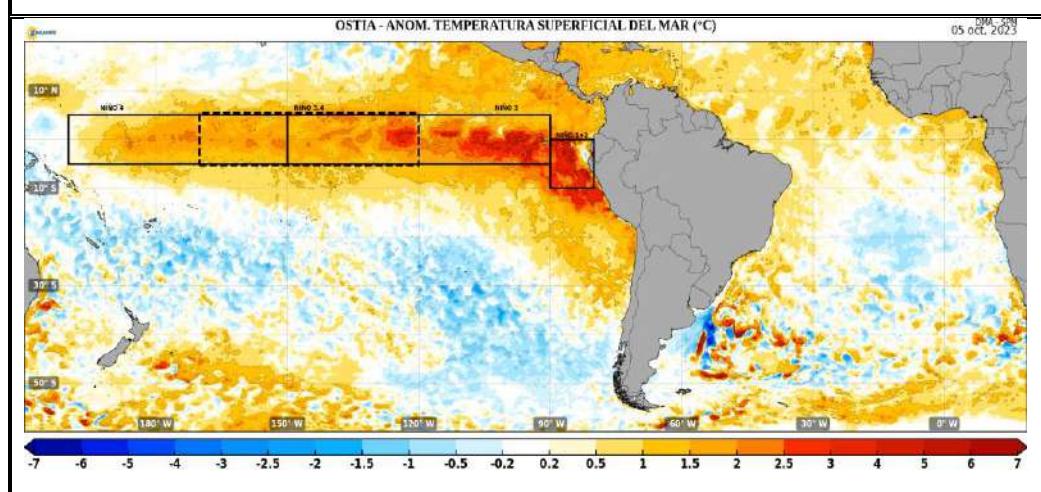
Región de El Niño 1+2

La región Niño 1+2 (90°-80°W, 10°S-0), en la que se basa el Índice Costero El Niño (ICEN), se relaciona con impactos en la costa peruana.

Región de El Niño 3 y 4

La región Niño 3 y 4 (5°S-5°N, 170°W-120°W) se asocia a impactos remotos en todo el mundo, incluyendo los Andes y Amazonía peruana.

ILUSTRACIÓN 4: Regiones de los Niños



Fuente: Administración Nacional Oceánica y Atmosférica - NOAA

Como consecuencia de los cambios de presión atmosférica, la formación de nubes migra hacia América y se invierten las condiciones ambientales para los ecosistemas marinos entre Australia y América. Es decir, zonas del Pacífico Oeste que son normalmente húmedas, se secan, mientras que las zonas del Pacífico Este, que son normalmente secas, se vuelven más húmedas y con mayores precipitaciones. En el Pacífico Este, específicamente, esto tiene consecuencias directas sobre la producción y exportación pesquera y la agricultura.



Estas condiciones que generan un clima cálido en el Pacífico Este se conoce como el Niño, Oscilación del Sur (ENSO, por sus siglas en inglés). Para detectar este fenómeno se puede observar el patrón de presión atmosférica, conocido como el Índice de Oscilación del Sur. De acuerdo a este índice, que mide la diferencia de presión mensual promedio entre Tahití (Polinesia Francesa) y Darwin (Australia), se puede inferir que si el valor actual difiere mucho de su valor histórico promedio (llamado también anomalía) es señal de que hay un evento de El Niño aproximándose. Otra forma de medir el fenómeno es con el Índice Oceánico de El Niño (ONI), que se calcula como el promedio de tres meses consecutivos de las anomalías (desviaciones con respecto al promedio de 1971 hasta el año 2000) de la temperatura superficial del mar.

Según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI: "Todos los episodios de El Niño empiezan y terminan aproximadamente en la misma época del año. Suelen empezar en invierno y alcanzan su máximo en el invierno siguiente, momento a partir del cual las anomalías comienzan a descender". Entre los impactos negativos del FEN, según el MINAM se mencionan la posibilidad de pérdida de terrenos agrícolas, destrucción de infraestructura productiva, destrucción de vías de comunicación, muerte o migración de especies vegetales y animales, disminución de producción de papa, destrucción de infraestructura de saneamiento básico, e incremento de enfermedades como el cólera, la malaria y conjuntivitis. Sin embargo, es importante indicar que también existen efectos positivos relacionados al Fenómeno El Niño; según el Ministerio de Ambiente del Perú - MINAM, podemos destacar entre los impactos positivos la aparición de otras especies pelágicas, mejores condiciones para el cultivo de arroz en la costa, regeneración natural de bosques secos en la costa norte, aparición de praderas temporales en la costa norte (beneficiando la ganadería), y una disminución de la intensidad de las heladas en la sierra central y norte.

Acción Pluvial en el Distrito de Sondorillo

La acción pluvial en el Distrito de Sondorillo está relacionada directamente a la presencia de deslizamientos. Esto se da principalmente debido a la geografía, al tipo de suelo, a la pendiente del terreno y a la velocidad de las aguas de escorrentía. En eventos extraordinarios como el fenómeno de El Niño se produce grandes daños en la ciudad, afectando principalmente las carreteras y los sistemas de comunicación, sufriendo escasez y desabastecimiento de productos de primera necesidad.

En el año 1983 el fenómeno de El Niño se presentó con características muy intensas. Las lluvias que se presentaron fueron muy fuertes y prolongadas, afectando varios distritos de la provincia de Huancabamba, estimándose a nivel de toda la provincia 1,248 familias damnificadas y 1150 viviendas dañadas.

Al igual que el año 1983 en los años 1998 y 2017, la ciudad de Sondorillo se vio afectada por efectos de la acción pluvial afectando considerablemente la infraestructura de las viviendas del casco urbano.

Los daños relacionados con la acción pluvial se manifiestan mediante remoción de masas: deslizamientos, derrumbes, entre otros y los Flujos Hídricos: erosión en cárcavas, inundaciones, entre otros.



a. Peligro de movimientos de masas

Son aquellos que involucran la movilización de grandes volúmenes de materiales rocosos hacia niveles inferiores. La presencia del agua influye en el desarrollo de estos fenómenos.

Deslizamientos

Los deslizamientos conllevan un movimiento masivo de tierra, roca o una mezcla de ambos, que siguen la pendiente del terreno. Esto puede ocurrir en el caso de las arcillas cuando existen pendientes mayores de 7º y en pendientes de rocas sueltas. En situaciones donde se presenta la licuación de estratos, los deslizamientos pueden ocurrir aun en zonas de poca inclinación.; los deslizamientos pueden dañar las estructuras tanto en el impacto de su caída como también la remoción de sus bases.

Las ocurrencias de deslizamientos están condicionados a factores como:

- La morfología y pendiente del terreno muy agreste o pronunciado, que dificulta la estabilidad de las masas rocosas.
- Las condiciones hidrológicas y el comportamiento del agua subterránea (napa freática).
- Socavación de taludes por la acción pluvial o del hombre.
- Saturación de agua en los terrenos inestables, por infiltración de agua de lluvia o por influencia de la napa freática, provocando la presión hidrostática del agua acumulada.

b. Peligro de flujos hídricos

Son aquellas manifestaciones geodinámicas que tiene como agente principal el agua de escorrentía superficial, dichos flujos pueden ser de carácter temporal, estacionario o permanente. En el distrito de Sondorillo se presentan erosiones, escorrentías y desbordes en las quebradas.

Escorrentías y Erosión

Las escorrentías se caracterizan por el escurrimiento del agua pluvial de menor caudal sobre una determinada superficie de terreno. Ocasionan el desgaste y traslado de los materiales de superficie del suelo, según el relieve topográfico que presenta el terreno del distrito de Sondorillo.

El desplazamiento del material superficial, a causa de la acción pluvial produce erosión, especialmente en taludes sin protección. La erosión puede causar la perdida de estructuras, pavimentos, obras de ingeniería y desgaste de las calles no pavimentadas.

En el distrito de Sondorillo, debido a su topografía y a la presencia de aguas superficiales en época de lluvia, se erosionan las calles no pavimentadas, poniendo en riesgo las estructuras físicas de las viviendas y las redes de servicios básicos.



ILUSTRACIÓN 5: Peligros Geológicos de la Ciudad de Sondorillo

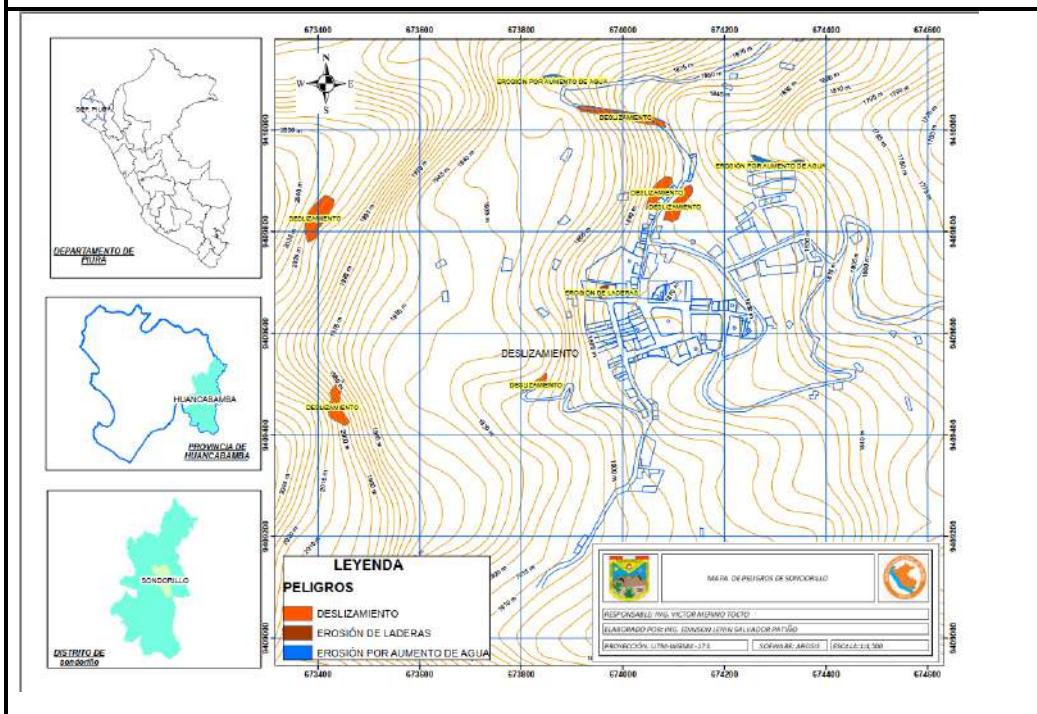
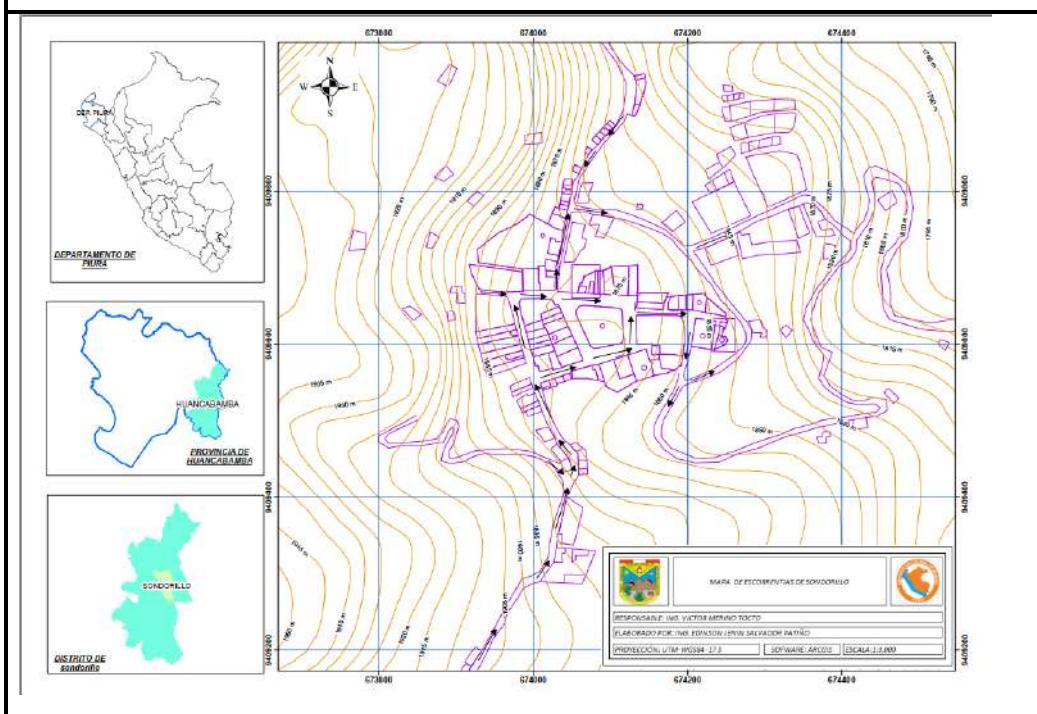


ILUSTRACIÓN 6: Dirección Escorrentía de la Ciudad de Sondorillo





CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD

2.1. ANALISIS INSTITUCIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

En la municipalidad distrital de Sondorillo, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, es la unidad orgánica del tercer nivel organizacional responsable de coordinar y promover la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), en forma transversal en la entidad, en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Desastres, la cual tiene las siguientes funciones en marco a los componentes prospectivos y correctivos:

- Coordinar el desarrollo de las acciones relacionadas con los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Programar, coordinar, elaborar y ejecutar el Plan Anual de Actividades del Grupo del Trabajo, del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Promover y ejecutar el Plan de Capacitación en Defensa Civil para las autoridades, la colectividad y promover las acciones educativas en prevención y atención de desastres.
- Elaborar el mapa de riesgo del distrito en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.
- Suministrar al Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, sobre la información histórica, técnica y científica de peligros, vulnerabilidad, riesgos, información sobre escenarios de riesgo de desastres y evaluación de daños, que generen en el ámbito jurisdiccional.
- Coordinar e impulsar que los órganos y unidades orgánicas de la institución incorporen e implementen en su gestión, los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de sus funciones.
- En materia de Inspecciones Técnicas realizar (ejecutar) las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones – ITSE, en el distrito, desacuerdo a lo establecido por el CENEPRED y las normas vigentes, emitiendo el certificado y/o resolución correspondiente.
- Coordinar con la Gerencia de Desarrollo Económico las Inspecciones Técnicas.
- ITSE, para el otorgamiento de las autorizaciones de licencias de funcionamiento y espectáculos no deportivos dentro de los plazos previstos.
- Realizar visitas inopinadas a inmuebles en el distrito, recomendando la clausura de establecimientos o paralización de obras, que no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad en edificaciones, de acuerdo a las normas vigentes.

En cuanto Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD, el cual es el espacio interno de articulación de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sondorillo en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante resolución de alcaldía



Nº 083-2023-MDS-ALC, de fecha 20 de abril del 2023 se conformó y constituyó en cumplimiento de la Ley Nº 29664, Ley del Sistema de Gestión de Riesgo y Desastres, su Reglamento y la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD.

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

CUADRO N° 10: *Grupo de Trabajo de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sondorillo*

Nº	CARGO	
01	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	PRESIDENTE
02	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	SECRETARIO
03	Gerente Municipal	MIEMBRO
04	Gerente de Infraestructura y Obras	MIEMBRO
05	Gerente de Desarrollo Social	MIEMBRO
06	Gerente de Imagen Institucional	MIEMBRO
07	Gerente de Desarrollo Económico Local	MIEMBRO
08	Oficina de Informática y Tecnologías de la Información	MIEMBRO
09	Oficina de Logística y Control Patrimonial	MIEMBRO
10	Oficina de Planeamiento Urbano y Rural	MIEMBRO
11	Oficina del Área Técnica Municipal	MIEMBRO
12	Oficina de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
13	Soporte Técnico del Grupo de Trabajo	MIEMBRO

Fuente: Propia/Grupo de Trabajo

INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO

CUADRO N° 11: *Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Sondorillo*

Nº	CARGO	
01	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	PRESIDENTE
02	Secretario Técnico de Defensa Civil	MIEMBRO
03	Subprefecta Distrital de Sondorillo	MIEMBRO
04	Comisario del Distrito de Sondorillo	MIEMBRO
05	Párroco Distrital de Sondorillo	MIEMBRO
06	Jefe del Centro de Salud	MIEMBRO
07	Juez de Paz del Distrito de Sondorillo	MIEMBRO
08	Presidente de la Ronda Única de Sondorillo	MIEMBRO
09	Presidente de la Central de Rondas de la Comunidad Campesina	MIEMBRO
10	Presidente de la Central de Rondas de la Comunidad "Nueva Libertad" (CUSE)	MIEMBRO
11	Presidente del Comité de Usuarios del Canal de Cascapampa.	MIEMBRO
12	Alcalde Delegado del C.P de Mitupampa	MIEMBRO
13	Alcalde Delegado del C.P de Lacchan	MIEMBRO
14	Presidente de la Comunidad Campesina Sargento Segundo Santa Cruz Huamán	MIEMBRO

Fuente: Propia/Grupo de Trabajo



2.1.1. SITUACION DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, SEGÚN COMPONENTE PROSPECTIVO – CORRECTIVO

Para la coordinación y articulación de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción la Municipalidad Distrital Sondorillo, ha conformado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD, ha elaborado el Reglamento Interno del GTGRD el cual está reconocido con Resolución de Alcaldía N° 083-2023-MDS-ALC.

FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DISTRITO DE SONDORILLO

CUADRO N° 12: Grupo de Trabajo

Ítem		CUENTA	RESOLUCION
01	Constitución del Grupo de Trabajo	SI	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2023-MDS-ALC
02	Reglamento Interno del Grupo de Trabajo	SI	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282-2024-MDS-ALC
03	Programa Anual de Actividades 2025	SI	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 71-2025-MDS-ALC
04	Grupo de Trabajo para Elaboración PPRRD	SI	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163-2025-MDS-ALC

Fuente: Propia/Grupo de Trabajo

2.2.1.1. Roles y Funciones Institucionales

Referente a las responsabilidades de los Gobiernos Locales integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, según el Artículo N° 14 de la Ley N° 29664, menciona lo siguiente:

- 14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.
- 14.2 Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- 14.3 Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles



directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.

- 14.4 Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos.
- 14.5 Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva.
- 14.6 Los gobiernos regionales y gobiernos locales que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.

Según el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF 2023 Municipalidad Distrital Sondorillo en el artículo 45, la Gerencia de Infraestructura y Obras es el órgano de línea encargado de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, la cual para el cumplimiento de metas programadas delega a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres como la unidad orgánica encargada de conducir y supervisar los procesos vinculados con la Gestión del Riesgo de Desastres.

En la tabla N° 17, se analizan algunas funciones de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital Sondorillo que tengan relación a los componentes correctivos y prospectivos, teniendo como referencia las funciones del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres mencionadas en los lineamientos para la constitución y funcionamientos de los GTGRD.

Funciones de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sondorillo relacionadas a los componentes correctivos y prospectivos

CUADRO N° 13: Funciones de la Unidad Orgánica

UNIDAD ORGÁNICA Y/O INSTITUCIONES	ROLES Y RESPONSABILIDADES	OBJETIVO ESPECÍFICO
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Priorizar la elaboración de estudios, EVAR de los principales peligros, generados por los fenómenos naturales más recurrentes y que generan mayor impacto de daños en el distrito de Sondorillo.	Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio de Sondorillo.



Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres y Defensa Civil.	Programar inversiones públicas y gestionar inversiones privadas para las fases de formulación y ejecución de proyectos, que permitan el tratamiento integral de los problemas de riesgos identificados, en base a los resultados de los estudios EVAR.	Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e instituciones garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.
Gerencia de Infraestructura y Obras	Gestionar y/o fomentar la incorporación de la GRD en el PEI, POI PDC, incluyendo el componente y objetivos estratégicos del PPRRD Sondorillo del 2025 – 2030.	
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto		
Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.	Desarrollar acciones de aumento de capacidades y competencias de funcionarios municipales y autoridades locales, para lograr su especialización en la ejecución de los procesos de la GRD: se deberá contemplar una cuota de 50% participantes comprendidos como nombrados y/o estables de la municipalidad.	
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.		Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.
Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres y Defensa Civil.	Elaborar el Plan de Educación Comunitaria priorizando la intervención sobre las poblaciones expuestas para lograr desarrollar una cultura de prevención.	

Elaboración: Propia / Fuente: ROF: 2023, Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo.

Respecto al Organigrama de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, la Unidad Orgánica de Línea que tiene la competencia de la Gestión del Riesgo de Desastres - GRD, es la Oficina de Gestión de Riesgos de con funciones definidas en los tres componentes de la GRD, la cual depende de la Gerencia Infraestructura y Obras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

Organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de Sondorillo





2.2.1.2. Instrumento de gestión institucional y territorial

La Municipalidad Distrital Sondorillo, es una entidad con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia municipal, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión:

- TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)
- CAP-P (Cuadro para Asignación de Personal Provisional) Publicado 03/05/2023 aprobado con O.M N° 014-2023-MDS/CM
- ROF (Reglamento de Organización y Funciones) Publicado 01.05.2023 – OM N° 012-2024-MDS/CM
- Plan de Desarrollo Local Concertado 2018- 2030 - Publicado 22/11/2018 – OM N° 008-2018-MDS/CM
- Plan Operativo Institucional 2020 – 2022



CUADRO N° 14: Instrumento de Gestión Institucional y Territorial

Instrumentos de Gestión	Sin Iniciar	En Preparación	Terminado	En Ejecución	No Actualizado	Doc. Constitución	Comentarios
EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO							
Plan de Desarrollo Local Concentrado				X		Ordenanza N° 008-2018-MDS	El Plan de Desarrollo Local Concertado es el plan maestro mediante el cual se desarrollan disposiciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante el riesgo de desastres.
Plan Urbano Distrital	X						Plan Urbano Distrital (PDU): Es un instrumento técnico – normativo mediante el cual se desarrollan disposiciones del PDM y del PDU. Aplica a los distritos que pertenecen a Áreas Metropolitanas o Áreas Urbanas. Este documento no esta en proceso de inicio.
Plan Estratégico Institucional - PEI		X				En proceso de Validación	El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, es un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar resultados.
Plan Operativo Institucional		X				En Proceso de Validación	El POI de cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes y servicios y realizar inversiones, en cada periodo anual. Actualmente la Municipalidad Distrital no cuenta con este instrumento, se encuentra en proceso de validación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

Instrumentos de Gestión		Sin Iniciar	En Preparación	Terminado	En Ejecución	No Actualizado	Doc. Constitución	Comentarios
Presupuesto Participativo Año Fiscal 2025				X				El Presupuesto Participativo es el instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, como y a que se van orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la Visión y Objetivos del Plan de Desarrollo Concentrado, incluyendo medidas orientadas a la evaluación de la gestión del riesgo de desastres.
		EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - COMPONENTES PROSPECTIVOS Y CORRECTIVO						
Instrumentos de Gestión		No Cuenta	En Preparación	Si Cuenta		No Actualizado	Doc. Constitución	Comentarios
Constitución del Grupo de Trabajo de la GRD				X			R.A N° 083-2023-MDS-ALC, de fecha 20.04.2023	Mediante R.A N° 083-2023-MDS-ALC, de fecha 20.04.2023, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital Sondorillo.
Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la GRD				X			R.A N° 282-2024-MDS-ALC, de fecha 10.10.2024	Aprobada con R.A N° 282-2024-MDS-ALC, de fecha 10.10.2024, la cual toma como referencia para su elaboración la R.M N° 276-2012-PCM "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
Programa anual de Trabajo del Grupo de Trabajo de la GRD				X			R.A N° 071-2025-MDS-ALC, de fecha 25.02.2025	Resolución que aprueba el Plan anual de Actividades del grupo de Trabajo de gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital Sondorillo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

Instrumentos de Gestión	Sin Iniciar	En Preparación	Terminado	En Ejecución	No Actualizado	Doc. Constitución	Comentarios
Equipo Técnico encargado de la elaboración del PPRRD			X			R.A N° 163-2025-MDS-ALC	Aprobado con R.A N° 163-2025-MDS-ALC, el cual es el encargado de la elaboración del PPRRD del distrito de Sondorillo.
Evaluaciones de Riesgo			X				<ul style="list-style-type: none">- Informe de Evaluación de Riesgo por Deslizamiento de Tierra en el Sector 05.- Informe de Evaluación de Riesgo por Deslizamiento de Tierra Sector 03- Informe de Evaluación de Riesgo por Inundación Pluvial en el sector 06.- Informe de Evaluación de Riesgo por inundación Pluvial Sector 01- Informe de Evaluación de Riesgo por Deslizamiento de Tierra en el Sector 4- Informe de Evaluación de Riesgo por Deslizamiento de Tierra en el Sector 2- Informe de Evaluación de Riesgo por Inundación Pluvial en el sector 7
Informes Técnicos Científicos			X				<ul style="list-style-type: none">- https://repositorio.igp.gob.pe/server/api/core/bitstreams/47cc6617-f2be-4dc6-ab55-dd6620b5f733/content- Inspección geodinámica en Sondorillo, provincia Huancabamba y región Piura; Informe Técnico N°020-2021/IGP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

Instrumentos de Gestión	Sin Iniciar	En Preparación	Terminado	En Ejecución	No Actualizado	Doc. Constitución	Comentarios
-Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas y peligros asociados.			X				<ul style="list-style-type: none">- El fortalecimiento de capacidades en los componentes prospectivos (estimación y prevención y correctivos (reducción), promueven la organización comunitaria para reducir los riesgos de desastres en las comunidades.

Elaboración: Propia/Grupo de Trabajo.



2.1.2. Capacidad Operativa Institucional

2.1.2.1. Análisis de los Recursos Humanos

En el siguiente cuadro se presenta el total de trabajadores por modalidad que laboran en la Municipalidad Distrital Sondorillo.

Cantidad de trabajadores Gerencia / Jefaturas por condición laboral de la Municipalidad Distrital de Sondorillo

CUADRO N° 15: Personal de la Municipalidad Distrital de Sondorillo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO			
N°	GERENCIA/ AREA ORGANICA	CANTIDAD	REGIMEN LABORAL
1	GERENCIA MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL	D.L. 1057-CAS
2		ASISTENTE	ORDEN DE SERVICIO
3	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	D.L. 1057-CAS
4		JEFE DE ARCHIVO	D. L. 276
5		ASISTENTE DE ARCHIVO	D. L. 276
6		ASISTENTE TRAMITE DOCUMENTARIO	ORDEN DE SERVICIO
7		APOYO DE ALCALDIA	ORDEN DE SERVICIO
8		APOYO	ORDEN DE SERVICIO
9	GERENCIA DE ASESORI JURIDICA	GERENTE	D.L. 1057-CAS
10	OFICINA DE RR.HH	JEFE	D.L. 1057-CAS
11	OFICINA DE INFORMATICA	JEFE	ORDEN DE SERVICIO
12	OFICINA DE CONTABILIDAD	JEFE	D.L. 1057-CAS



13	OFICINA DE TESORERIA	JEFE	D.L. 1057-CAS
14		APOYO	ORDEN DE SERVICIO
15	LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	JEFE	D.L. 1057-CAS
16		JEFE DE OFICINA DE ALMACEN	D.L. 1057-CAS
17	OFICINA DE PRESUPUESTO	GERENTE DE PRESUPUESTO	D.L. 1057-CAS
18		JEFE DE OPMI	D.L. 1057-CAS
19	IMAGEN INSTITUCIONAL	DISEÑADOR GRAFICO	ORDEN DE SERVICIO
20		ASISTENTE DE IMAGEN	ORDEN DE SERVICIO
21	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL	GERENTE	D.L. 1057-CAS
22		JEFE DE DEMUNA	D.L. 1057-CAS
23		JEFE DE OFICINA VASO DE LECHE	D.L. 1057-CAS
24		JEFE DE ULE	D.L. 1057-CAS
25		JEFE DE REGISTRO CIVIL	D. L. 276
26		ASISTENTE DE REGISTRO CIVIL	D. L. 276
27		JEFE DE OMAPED Y CIAM	D. L. 276
28		JEFE DE REACUDACION	D. L. 276
29		ASISTENTE	ORDEN DE SERVICIO
30		ENCARGADO DEL PADRON NOMINAL	ORDEN DE SERVICIO
31		EMPADRONADOR DE CIAM	ORDEN DE SERVICIO
32		APOYO ULE	ORDEN DE SERVICIO
33		ENCARGADO CULTURA Y DEPORTE	ORDEN DE SERVICIO



34		PSICOLOGA	ORDEN DE SERVICIO
35	OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	D.L. 1057-CAS
36		APOYO	ORDEN DE SERVICIO
37		APOYO	ORDEN DE SERVICIO
38	UNIDAD FORMULADORA - ESTUDIOS Y PROYECOS	INGENIERO CIVIL	ORDEN DE SERVICIO
39		INGENIERO CIVIL	ORDEN DE SERVICIO
40		TOPOGRAFO	ORDEN DE SERVICIO
41	OFICINA DE MAESTRANZA	CHOFER	D. L. 276
42		SECRETARIO MAESTRANZA	ORDEN DE SERVICIO
43		VIGILANTE TURNO NOCHE	ORDEN DE SERVICIO
44		GUARDIAN	ORDEN DE SERVICIO
45		CHOFER DE CAMIONETA	ORDEN DE SERVICIO
46	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	GERENTE	D.L. 1057-CAS
47		JEFE DE OFICINA EJECUC., S. Y LIQ. DE OBRAS	D.L. 1057-CAS
48		JEFE DE OF. DE PLAN. URB. Y RURAL	D.L. 1057-CAS
49		JEFE OF. DE GEST. DE RIESGOS Y DESASTRES	D.L. 1057-CAS
50		ASISTENTE	ORDEN DE SERVICIO
51		ASISTENTE	ORDEN DE SERVICIO
52	ATM	JEFE DE ATM	D.L. 1057-CAS



53	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL	ASISTENTE TECNICO	ORDEN DE SERVICIO
54		APOYO	ORDEN DE SERVICIO
55		APOYO	ORDEN DE SERVICIO
56		OPERADOR DE AGUA	ORDEN DE SERVICIO
57		OPERADOR DE AGUA	ORDEN DE SERVICIO
58	SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL	D.L. 1057-CAS
59		JEFE DE OFICINA DE G.A Y L.P	D.L. 1057-CAS
60		JEFE DE OF. DE SEG. CIUDADANA	D.L. 1057-CAS
61		JEFE DE OFICNA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	D. L. 276
62		ESPECIALISTA DE OFICNA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	D. L. 276
63		OBRERO	D.L. 728
64		OBRERO	D.L. 728
65		APOYO	ORDEN DE SERVICIO
66		GUARDIAN	ORDEN DE SERVICIO
67		SEGURIDAD	ORDEN DE SERVICIO
68		APOYO	ORDEN DE SERVICIO

Fuente: Propia/Grupo de Trabajo

2.1.2.2. Análisis de Recursos Financieros

El Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene como problema identificado a la población y sus medios de vida vulnerables ante impacto de amenazas con secuelas de desastre, por lo que su población objetivo es la población expuesta a la acción de peligros o amenazas de intensidad muy elevada como son Fenómeno El Niño, los sismos fuertes y los tsunamis, población expuesta a la alta recurrencia de peligros meteorológicos (bajas



temperaturas, lluvias e inundaciones y remoción de masas). Su resultado específico es la Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, INDECI, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Análisis de Programación Presupuestal PPR 0068 a nivel del Distrito de Sondorillo entre los años 2020-2025

De acuerdo al periodo de análisis 2020 -2025 en cuanto a la ejecución del gasto en la categoría presupuestal 0068. A nivel de pliego de la Municipalidad Distrital Sondorillo se puede apreciar que el año donde se programó mayor presupuesto fue el 2023 con un PIM de novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos soles (S/. 933,332), los cuales se tuvo una capacidad de gasto del 90.6% equivalente a ochocientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho (S/. 845,158) soles, para el año 2024 se tuvo un PIM de trescientos cincuenta mil cuatrocientos treinta soles (S/. 350,430) de los cuales se giraron doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y uno soles (295,451) soles los cuales representan un 84.3% de ejecución de gasto.

Año 2025: Según la información de la Consulta Amigable del MEF, se programó un PIM de doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos veintidós soles (S/. 259,622) de los cuales hasta la fecha se han girado doscientos treinta y un mil ochocientos treinta y uno (S/. 231,831) los cuales representan un 89.3% de ejecución de gasto.

CUADRO N° 16: Programa Presupuestal 068 (2020 - 2025)

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2020	20,000	365,509	345,469	344,580	344,580	344,580	344,580	94.3
2021	20,000	35,130	35,130	33,076	33,076	33,076	33,076	94.2
2022	20,000	20,000	16,106	16,106	16,106	9,089	9,089	45.4
2023	50,000	933,332	845,293	845,158	845,158	845,158	845,158	90.6
2024	50,000	350,430	295,464	295,451	295,451	295,451	295,451	84.3
2025	246,772	259,622	249,316	244,681	244,681	231,831	231,831	89.3 (hasta la fecha)

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable.

AÑO 2020

De acuerdo a la consulta amigable del MEF, para el periodo de análisis año 2020, la Municipalidad Distrital Sondorillo conto con un PIM de 365,509 programo presupuesto de la partida presupuestal 0068 actividades o proyectos destinados a la gestión prospectiva y correctiva.



Detallando solo actividades y proyectos destinadas a la Gestión reactiva como son:

3000001: ACCIONES COMUNES

5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5006269: PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

AÑO 2021

Se contó con un PIM de 20,000 soles destinados a la categoría Presupuestal por resultados 068, de los cuales fueron destinados actividades relacionadas a la Gestión Reactiva.

3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

AÑO 2022

Se contó con un PIM de 35,130 soles destinados a la categoría Presupuestal por resultados 068, de los cuales fueron destinados actividades relacionadas a la Gestión Reactiva.

3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

AÑO 2023

Se contó con un PIM de 933,332 soles destinados a la categoría Presupuestal por resultados 068, de los cuales fueron destinados actividades relacionadas a la Gestión Reactiva.

3000001: ACCIONES COMUNES

5006144: ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA



CUADRO N° 17: Partida Presupuestal 068 (Año 2023)

META	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
3000001: ACCIONES COMUNES	00	848,333	760,644	760,509	760,509	760,509	760,509	89.6

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable.

3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.

CUADRO N° 18: Partida Presupuestal 068 (Año 2023)

META	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	50,000	50,000	49,650	49,650	49,650	49,650	49,650	99.3

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable.

3000737: ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES

5005571: DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL.

CUADRO N° 19: Partida Presupuestal 068 (año 2023)

META	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
3000737: ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	0	34,999	34,999	34,999	34,999	34,999	34,999	100

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable.



AÑO 2024

Se contó con un PIM de 350,430 soles destinados a la categoría Presupuestal por resultados 068, de los cuales fueron destinados actividades relacionadas a la Gestión Reactiva.

Se realizó la limpieza de tres quebradas importantes en el distrito de Sondorillo, las cuales son: Quebrada Hingria, Quebrada Moros y Quebrada Uchupata, con un valor girado que asciende a los doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos soles (S/. 241,462)

3000001: ACCIONES COMUNES

5006144: ATENCION DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

CUADRO N° 20: Partida Presupuestal 068 (Año 2024)

META	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
00001-301555: LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAGE Y CANALES DE RIEGO	0	296,420	241,475	241,462	241,462	241,462	241,462	81.5

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable.

3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA
FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

AÑO 2025

Se contó con un PIM de 259,622 soles destinados a la categoría Presupuestal por resultados 068, de los cuales fueron destinados actividades relacionadas a la Gestión Reactiva.

3000001: ACCIONES COMUNES

5006144: ATENCION DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA



CUADRO N° 21: Partida Presupuestal 068 (Año 2025)

META	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
00001-301555: LIMPIEZA Y DESCOLMACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	193,772	206,622	196,416	191,781	191,781	178,931	178,931	86.6

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable.

3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005611: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

CUADRO N° 22: Partida Presupuestal 068 (Año 2025)

META	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	53,000	53,000	52,900	52,900	52,900	52,900	52,900	99.8

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable.

Comparativo de presupuesto de la categoría Presupuestal 0068: destinado a los componentes prospectivos, correctivos y reactivo

Según el periodo de análisis se puede concluir que para los periodos 2020 -2024, la Municipalidad Distrital Sondorillo, ha priorizado presupuesto en actividades relacionadas a la Gestión Reactiva, si bien se evidencia que para los años 2023 y 2024 se programó presupuesto fue en marco a la LIMPIEZA Y DESCOLMACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO.



Comparativo de Presupuesto de la categoría Presupuestal

0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres destinadas a los componentes prospectivos, correctivos y reactivos en el Distrito de Sondorillo

CUADRO N° 23: Partida Presupuestal 068 (Año 2020 – 2025)

Año	Total, destinado a los componentes prospectivo y correctivo (S./.)	%	Total, destinado al componente Reactivo (S./.)	%	Total, Gasto partida presupuestal 0068 (S./.)
2020			344,580	94.3	344,580
2021			33,076	94.2	33,076
2022			9,089	45.4	9,089
2023			845,158	90.6	845,158
2024	241,462	81.5	53,989	100	295,451
2025			231,831	89.3	231,831

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable.

se observa que el año con mayor asignación presupuestal fue el 2024, con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) total de S/ 296,420.00 dicho monto, S/ 241,462 fueron destinados a los componentes prospectivo y correctivo, con una ejecución del 81.5 %, mientras que S/ 54,010 fueron asignados al componente reactivo, con un 100% de ejecución.

En cuanto al año 2023, se ha designado mayor presupuesto, con un monto que asciende los S/. 845,158.00 que fueron destinados al componente Reactivo, con un porcentaje de ejecución del 90.6%.

En el año 2025, en la actualidad se ha destinado al componente Reactivos S/. 231,831.00 y con un porcentaje de ejecución del 89.3% hasta el presente mes de julio del 2025.

Este comportamiento evidencia que, si bien en los últimos años se ha incrementado la inversión en medidas prospectivas y correctivas especialmente en 2023 y 2024, la mayoría del presupuesto sigue orientado a la respuesta ante emergencias, lo cual resalta la necesidad de fortalecer la planificación preventiva y la gestión del riesgo de manera integral.



2.2. ANALISIS DE RIESGO DE DESASTRES O ESCENARIOS DE RIESGO FRENTE A MOVIMIENTOS EN MASA

2.2.1. Identificación de peligros del ámbito

Para realizar un análisis de riesgos es la identificación de los peligros naturales y antrópicos que pueden afectar el distrito.

Se recopiló información sobre antecedentes fenomenológicos con el objetivo de identificar los puntos críticos que presentan peligros en el Distrito Sondorillo. Esta información proporciona un panorama detallado que permite identificar las áreas de mayor riesgo y tomar decisiones informadas tanto en la gestión prospectiva como en la gestión correctiva.

La fuente principal de esta información es el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), obtenida a través de su plataforma en Power BI, abarcando datos desde 2020 hasta 2023. Estos datos incluyen información sobre todos los fenómenos naturales ocurridos en todo el Distrito Sondorillo, clasificados por año y tipo de fenómeno, que fueron registrados al SINPAD.

Peligros predominantes en el Distrito de Sondorillo

CUADRO N° 24: Registro de Emergencia - SINPAD

FENOMENO	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (HASTA JULIO)	total
LLUVIAS INTENSAS	2	4	8	14	10	9	47
VIENTOS FUERTE	1	2	3	3	4	1	14
DEFICIT HIDRICO					1		1
EPIDEMIAS	1						1
HUAYCOS							
INCENDIOS FORESTALES				1	5		6
EPIDEMIAS COVID-19	1						1
SISMOS		2					2
INCENDIOS			1		1		2
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS).				1			1

Elaboración: Propia / Fuente: Power BI



Durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025, en el distrito de Sondorillo se ha evidenciado la presencia de diversos fenómenos naturales y antrópicos que han afectado la seguridad y bienestar de la población. En total, se registraron **75 eventos** asociados a amenazas naturales y sanitarias, destacando la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos.

El fenómeno más frecuente ha sido el de **lluvias intensas**, con un total de **47 eventos**, siendo más críticos los años 2023 y 2024, lo que refleja una tendencia creciente en su frecuencia e intensidad. Este tipo de evento genera impactos significativos como inundaciones, deslizamientos, afectación de cultivos, deterioro de vías de comunicación y riesgo a la integridad de viviendas en zonas vulnerables.

Le siguen los **vientos fuertes**, con **14 registros**, mostrando un repunte notorio en el año 2024. En muchos casos, estos vientos han sido acompañados de lluvias, generando condiciones de **temporales**, registrados puntualmente en 2024, con un evento que combinó ambos factores. Estos fenómenos representan un riesgo para las infraestructuras livianas y los techos de viviendas precarias.

Respecto al **déficit hídrico**, se han reportado **1 evento**, siendo un fenómeno menos frecuente, pero de gran impacto en las actividades agrícolas y en la disponibilidad de agua para consumo humano, especialmente en zonas altoandinas.

Se han registrado **6 incendios forestales**, siendo estos últimos más frecuentes en los años 2021, 2023 y 2024, coincidiendo con temporadas secas prolongadas y el mal manejo de áreas forestales. Los incendios forestales constituyen una amenaza directa a los ecosistemas locales y a la salud de la población, además de generar degradación del suelo.

En cuanto a fenómenos sanitarios, se reportaron **1 epidemias y 1 caso específico por COVID-19** en el año 2020. Esto evidencia que el distrito también ha estado expuesto a eventos de origen biológico, siendo necesario reforzar las capacidades del sistema de salud local y las estrategias de vigilancia epidemiológica.

Por último, se registró **2 sismo** en 2021, lo que, aunque representa una baja frecuencia, recuerda que la región no está exenta de amenazas sísmicas, por lo que es fundamental mantener activa la cultura de prevención y preparación ante terremotos.

2.2.2. Peligros generados por fenómenos hidrológicos.

Durante el periodo 2020–2025 (julio 2025), el distrito de Sondorillo, ha experimentado un total de 47 eventos de lluvias intensas, consolidándose como el fenómeno más frecuente y recurrente en la zona. La tendencia muestra un incremento progresivo, pasando de 2 eventos en 2020 a un pico de 14 en 2023, seguido de 10 eventos en 2024. Este comportamiento evidencia una creciente variabilidad climática que afecta directamente al territorio y a la población.

Las lluvias intensas en el distrito han generado múltiples impactos, entre ellos: inundaciones, deslizamientos de tierra, interrupción de vías de comunicación, y daños a viviendas, áreas agrícolas e infraestructura pública. Estas condiciones son particularmente críticas debido a la topografía accidentada del distrito y la presencia de comunidades asentadas en zonas de ladera o cercanas a quebradas y cauces temporales.



La recurrencia de este fenómeno pone en evidencia la alta vulnerabilidad del distrito frente a eventos hidrometeorológicos extremos, así como la necesidad urgente de implementar medidas de prevención, reducción y preparación, incluyendo obras de control de aguas pluviales, reforestación de zonas críticas, sistemas de alerta temprana, y campañas de sensibilización comunitaria.

En conclusión, las lluvias intensas representan una amenaza constante para Sondorillo y requieren una atención prioritaria en la planificación territorial y en la gestión del riesgo de desastres a nivel local.

2.2.3. Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa

2.2.3.1. Movimientos en Masa

Los movimientos en masa en laderas, son procesos de movilización lenta o rápida que involucran suelo, roca o ambos, causados por exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad.

Tipos de Deslizamientos

Se presentan las siguientes clases de movimientos en masa: caídas, vuelcos, deslizamientos, flujos, propagaciones laterales, reptaciones; se describe además cierto tipo de deformaciones gravitacionales profundas.

CUADRO N° 25: Tipos de Deslizamientos

Tipo	Sub Tipo
Caídas	Caída de roca (detritos o suelo)
Volcamiento	Volcamiento de roca (bloque)
	Volcamiento flexural de roca o del macizo rocoso
Deslizamiento de roca o suelo	Deslizamiento traslacional, deslizamiento en cuña
	Deslizamiento rotacional
Propagación lateral	Propagación lateral por licuación (rápida)
Flujo	Flujo de detritos
	Crecida de Detritos
	Flujo de Tierra
	Flujo de Turba
	Avalancha de detritos
Reptación	Deslizamiento por fuljo o deslizamiento por licuación (de arena, limo, detritos, roca fracturada)
	Reptación de Suelos
Deformaciones gravitacionales profundas	Solifluxión, gelifluxión (en permafrost)

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable



I). Flujo de Lodos

En el Caserío Lacchan, se produjo un evento geodinámico, denominado flujo de lodo, el cual originó que se removiera el depósito de materiales excedentes, ubicados en la parte media y alta del caserío, perjudicando la construcción de la capilla de dicho caserío, el cual produjo la colmatación del canal Lacchan Alto – Lacchan, debido al incremento de los sedimentos transportados alcanzando 0.80 m. de espesor paralizando la actividad de la construcción de la Capilla.

ILUSTRACIÓN 7: Afectación en Capilla de Lacchan – Flujo de Lodo.



Elaboración: Propia - Visita de Campo, caserío Lacchan Bajo – Construcción de Capilla Lacchan

La trocha carrozable que conectan los Caseríos de Ulpamache Bajo – Rodríguez de Mendoza, se encuentra afectada debido a la activación de la quebrada Ulpamache, la cual transporta flujo de lodo y rocas, la cual afecta la transitabilidad de la trocha carrozable, esto se genera mayormente en épocas de Lluvias intensas (meses de Enero – Marzo), como se puede evidenciar en las imágenes.

ILUSTRACIÓN 8: Afectación de Plataforma Tocha Carrozable – Flujo de lodos.



Elaboración: Propia - Visita de Campo, caserío Ulpamache Bajo – Quebrada de Rodríguez de Mendoza



Aproximadamente a 500 m. al norte del Casco urbano de Sondorillo, se ubica La Quebrada Sondorillo, sus aguas discurren de Oeste – Este hasta desembocar al Río Huancabamba, pasando por la parte lateral del Asentamiento Humano San Pedro, ubicado en la Parte Baja del Casco Urbano, recientemente se ha realizado la Construcción del Puente Sondorillo, el cual presenta inestabilidad en sus taludes, debido a que han sido conformados por material de relleno, presentando grietas con saltos de 0.50 m. en la carretera Sondorillo – Huancabamba.

ILUSTRACIÓN 9: Afectación en Puente de Sondorillo – Agrietamiento de Talud.



Elaboración: Propia - Visita de Campo, caserío Puente de Sondorillo.

II). DESLIZAMIENTO

Producto de la saturación de los suelos, fracturamiento de las rocas que conforman las laderas de pendiente superior a los 40° de inclinación, se vienen presentando deslizamientos en la parte frontera del distrito de Sondorillo, entre los Caseríos de Lanchales – Cuse – San Juan del Temple – Cedros – Mandorillo – Sector Troneras – Las Pampas, se estimó que el área de influencia de los materiales deslizados cubre aproximadamente 4 km, desde el Caserío de Lanchales – Las Pampas.



ILUSTRACIÓN 10: Afectación de Trocha Carrozable Lanchales – Cuse - Deslizamientos



Elaboración: Propia - Visita de Campo, Trocha Carrozable Caserío Lanchales – Cuse.

ILUSTRACIÓN 11: Afectación Trocha Carrozable Cedros – Mandorcillo - Deslizamiento



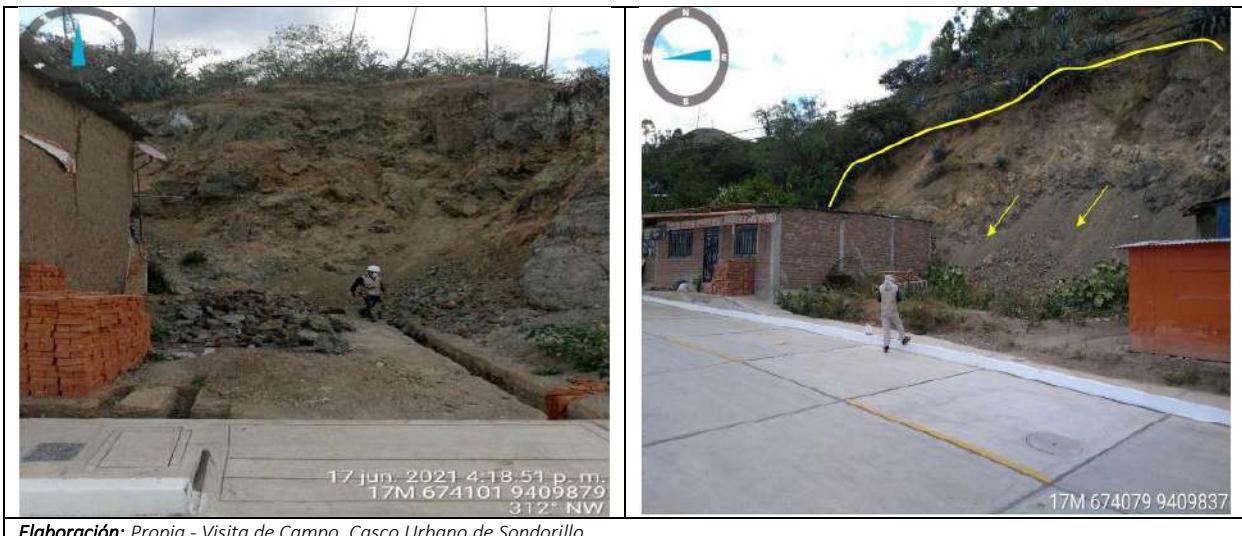
Elaboración: Propia - Visita de Campo, Trocha Carrozable Caserío Cedros - Mandorcillo

Además, en la Inspección Geodinámica de los Poblados de Mandorcillo y Sondorillo, Huancabamba – Piura, realizado mediante INFORME TECNICO N° 020-2021/IGP CIENCIAS DE LA TIERRA SOLIDA, con fecha JULIO 2021, se reconoció zonas susceptibles a la ocurrencia de deslizamientos, específicamente a 210 m al norte de la plaza principal de Sondorillo, se evidencia la presencia de taludes inestables por la ocurrencia de derrumbes. En los cortes de estos taludes, se ha reconocido la presencia de materiales de cobertura conformados por suelos de aluvial de 4.5 m. de espesor y luego una secuencia de piroclastos dacíticos que se encuentran meteorizados en capas de 3.5 m. de espesor. Estas presentan pendientes verticales debido a que han sido modificados para el emplazamiento de viviendas.



Asimismo, se ha observado que, los materiales removidos pendiente abajo, se encuentran detrás de algunas viviendas y posiblemente ante la ocurrencia de sismos podría generar nuevos derrumbes y afectar viviendas ubicadas debajo del talud.

ILUSTRACIÓN 12: Afectación Casco Urbano de Sondorillo – Deslizamientos.



Elaboración: Propia - Visita de Campo, Casco Urbano de Sondorillo

III). REPTACIÓN DE SUELOS

En la Inspección Geodinámica de los Poblados de Mandocillo y Sondorillo, Huancabamba – Piura, realizado mediante INFORME TECNICO N° 020-2021/IGP CIENCIAS DE LA TIERRA SOLIDA, con fecha JULIO 2021, se determinó que en las quebradas de Pungurán, Sondorillo y Virgen del Carmen se presentan susceptibilidad a la ocurrencia de Flujos de Detritos, los cuales son muy rápidos a extremadamente rápidos debido a su saturación y transcurren principalmente confinados a lo largo de un canal o cauce de pendiente pronunciada. Este tipo de evento se genera por la remoción de los materiales que han sido erosionados en la parte alta de las cuencas hidrológicas y transportados pendiente abajo a través del cauce de las quebradas para ser depositadas en forma de abanicos.

La quebrada Pungurán se ubica aproximadamente a 585 m. al sur de la plaza principal de Sondorillo, fluye en dirección predominante Oeste – Este, hasta desembocar al río Huancabamba. Sus laderas están conformadas por secuencias volcánicas compuestas por rocas andesíticas, cenizas y dacitas en menor proporción. Estas litologías se encuentran meteorizadas y susceptibles a movimientos en masa (erosión de laderas y derrumbes) durante la ocurrencia de precipitaciones pluviales y que las movilizan pendiente abajo, a manera de flujos de detritos (huicos) y durante su recorrido podría afectar la vía que une los poblados de Sondorillo y Rumicorral.

La quebrada Virgen del Carmen se ubica aproximadamente a 110 m. al sur de la plaza principal de Sondorillo, fluye en dirección predominante oeste – este hasta desembocar al río Huancabamba. Esta quebrada es inactiva y se ubica continua a zonas agrícolas y urbanas. En la parte media de esta quebrada se ha identificado el desarrollo de movimientos en masa tipo



derrumbes y zonas de reptación, eventos que, ante la ocurrencia de precipitaciones pluviales intensas, podrían generar materiales inestables y flujos de detritos aguas abajo.

La quebrada Sondorillo se ubica aproximadamente a 400 m. al norte de la plaza principal de Sondorillo, sus aguas fluyen de oeste – este hasta desembocar en el río Huancabamba. De acuerdo con el reporte complementario N° 1172 – 08/05/2019 / COEN – INDECI / 16:00 HORAS (Reporte N° 02) del INDECI, durante el año 2019 es esta quebrada habría producido flujo de detritos (huaicos) y que aguas abajo, en la vía de acceso ubicado a 486 m. al noreste de la plaza principal, los taludes de la quebrada muestran inestabilidad a que han sido conformados con materiales de relleno.

ILUSTRACIÓN 13: Quebrada Punguran – Flujo de Lodos



Elaboración: Propia - Visita de Campo, Quebrada Punguran

ILUSTRACIÓN 14: Quebrada Virgen del Carmen – Flujo de Lodo



Elaboración: Propia - Visita de Campo, Quebrada Virgen del Carmen y Quebrada Sondorillo



IV. EROSION FLUVIAL

La erosión fluvial se presenta en los cursis de agua (quebradas y ríos) cuando la fuerza tractiva del agua vence la resistencia que ofrecen los materiales, y son movilizados en las formas de socavación lateral o de fondo. Estos procesos movilizan arcillas, limo, arenas, gravas, cantos y bloques, en las formas de acarreo, en disolución, en suspensión y en acarreo de fondo.

Este tipo de evento ha sido identificado en la parte baja del puente de Sondorillo, a 490 m al noreste de la plaza principal de Sondorillo, en la Vía Sondorillo – Huancabamba. La erosión fluvial habría sido generada como producto de la acción erosiva del agua sobre la base de dicha infraestructura, habiéndose producido el colapso de manera constante.

2.2.4. Identificación de Sectores Críticos

Para la identificación de puntos críticos del distrito de Sondorillo, se ha utilizado información proveniente de entidades Técnicas Científicas como el Instituto Geofísico del Perú – IGP, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico del Perú (INGEMMET) e Informes Técnicos elaborados por la propia Municipalidad Distrital de Sondorillo con el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales han sido validados por el Equipo Técnico encargado de la elaboración, los cuales se detallan a continuación:

2.2.5. Determinación de los escenarios de riesgo y elementos expuestos

Para definir los escenarios de Riesgo y los elementos expuestos trabajamos con el Escenarios de Riesgo por Movimientos en Masa y Flujo de detritos en el Marco del Plan Multisectorial 2025 – 2030, elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), los cuales fueron llevados a nivel de Centro Poblado, caseríos y Anexos validado con el equipo técnico de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Los Escenarios de han diseñado en función de la Población expuesta, Viviendas, EE. SS e II.EE.



2.2.5.1. Escenario de riesgo por Movimiento de Masa y flujo de Detritos

CUADRO N° 26: Escenario de Riesgo por Movimiento en Masa

CASERIOS	Nº VIVIENDAS	Nº POBLACION	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS DE SALUD	NIVEL DE PROBABILIDAD DE PELIGROS POR MOVIMIENTO EN MASA
SONDORILLO	120	10518	2	1	ALTO
CASCAPAMPA	50	85	1	0	MEDIO
LAGUNA AMARILLA	60	120	1	0	MEDIO
HUAYLAS	180	500	1	1	MEDIO
SICLAMACHE	90	300	1	0	MEDIO
LIMON	80	200	1	0	MEDIO
NUEVO PORVENIR	83	300	1	0	MEDIO
VILELAPAMPA	80	200	1	0	MEDIO
LA SOCCHA	100	350	1	0	MEDIO
VIRGEN DEL CARMEN	50	150	0	0	MEDIO
LA LACTE	21	85	0	0	MEDIO
LANCHE	150	550	1	0	MEDIO
MITUPAMPA	120	200	1	1	MEDIO
INGANO GRANDE	100	200	1	0	ALTO
ULPAMACHE	120	450	1	1	MEDIO
CRUZ DE MOTUPE	30	120	1	0	MEDIO
LACCHAN ALTO	200	980	1	1	MEDIO
JAMANGA	45	220	0	0	MEDIO
CUSMILAN	62	110	1	0	MEDIO
RODRIGUEZ DE MENDOZA	80	320	1	0	ALTO
LA LIMA	62	150	1	1	ALTO
SICUR SANTA ROSA	85	400	0	0	MEDIO
LACCHAN	150	750	2	0	MEDIO
RUMICORRAL	55	120	1	0	MEDIO
LAS PAMPAS	150	700	2	1	MEDIO
TIERRA NEGRA	90	200	2	1	MEDIO
NUEVO BOLOGNESI	40	100	2	0	ALTO
UCHUPATA	119	1000	2	1	ALTO
OVEJERIAS	60	260	2	1	MEDIO
LANCHALES	55	300	1	0	ALTO
CUSE	70	380	1	1	MUY ALTO
SAN MIGUEL DE CUSE	28	140	0	0	MEDIO
MANDORCILLO	32	155	1	0	ALTO
SAN JUAN DEL TEMPLE	45	220	1	0	MEDIO
LOS CEDROS	50	250	1	1	MUY ALTO
SHANGA	40	200	1	0	MEDIO

Elaboración: Propia – Fuente: Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Manual de Evaluación de Riesgos de CENEPRED define como Movimientos en Masa a los procesos de movilización lenta o rápida que involucran suelo, roca o ambos, causados por exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad.

Los deslizamientos consisten en un descenso masivo o relativamente rápido, a veces de carácter catastrófico, de materiales, a lo largo de una pendiente. El deslizamiento se efectúa a lo largo de una superficie de deslizamiento, o plano de cizalla, que facilita la acción de la gravedad.

La pérdida de cobertura vegetal y forestal favorece a la meteorización y el consecuente desplazamiento mecánico del material por factores desencadenantes.



Parámetros de evaluación de la erosión del suelo:

- **TEXTURA DE SUELO:** Grado de consistencia, conforme al tamaño de las partículas o los granos que la constituyen. Parámetro importante para la valoración de la retención de agua o amplificación de ondas sísmicas.
- **PENDIENTE:** Inclinación o gradiente de altura del terreno (ladera), generalmente se expresa en porcentaje.
- **EROSIÓN:** Proceso de denudación que comprende el desgaste de la superficie terrestre mediante procesos físicos y/o químicos.
- **ESTRATIGRAFÍA:** Disposición de las rocas (orientación y ángulo de inclinación), espesor y composición de los estratos, lo que determina el grado de estabilidad
- **VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO:** Movimiento de los productos de meteorización pendiente abajo, o movimiento masivo de rocas o material suelto.
- **GEOLOGÍA:** Estudia la forma exterior e interior de la tierra, de la naturaleza de las materias que la componente y su formación, de los cambios y alteraciones que experimentan desde su origen.

Asimismo, dentro de los Movimientos en Masa se consideran los siguientes tipos:

- Caídas: Caída de roca (detritos o suelo)
- Volcamiento:
 - ✓ Volcamiento de roca (bloque)
 - ✓ Volcamiento flexural de roca o del macizo rocoso.
- Deslizamiento de roca o suelo:
 - ✓ Deslizamiento translacional, deslizamiento en cuña
 - ✓ Deslizamiento rotacional.
- Propagación lateral:
 - ✓ Propagación lateral lenta.
 - ✓ Propagación lateral por licuación (rápida)
- Flujo:
 - ✓ Flujo de detritos
 - ✓ Crecida de detritos
 - ✓ Flujo de lodo
 - ✓ Flujo de tierra
 - ✓ Flujo de turba



- ✓ Avalanche de detritos
- ✓ Avalanche de rocas
- ✓ Deslizamiento por flujo o deslizamiento por licuación (de arena, limo, detritos, roca fracturada)
- Reptación:
 - ✓ Reptación de suelos
 - ✓ Solifluxión, gelifluxión (en permafrost)
- Deformaciones gravitacionales profundas

Según el análisis en campo el tipo de movimiento en masa que se desarrolla en el Distrito de Sondorillo es el Flujo de Detritos según la guía para movimientos en masa en la región andina hace las siguientes definiciones:

- **Flujo (Flow)**

Es un tipo de movimiento en masa que durante su desplazamiento exhibe un comportamiento semejante al de un fluido; puede ser rápido o lento, saturado o seco. En muchos casos se originan a partir de otro tipo de movimiento, ya sea un deslizamiento o una caída (Varnes, 1978).

✓ **Flujo de detritos (Debris flows)**

Es un flujo muy rápido a extremadamente rápido de detritos saturados, no plásticos (Índice de plasticidad menor al 5%), que transcurre principalmente confinado a lo largo de un canal o cauce con pendiente pronunciada. Se inician como uno o varios deslizamientos superficiales de detritos en las cabeceras o por inestabilidad de segmentos del cauce en canales de pendientes fuertes. Los flujos de detritos incorporan gran cantidad de material saturado en su trayectoria al descender por la falta de cobertura vegetal, motivo por el cual se da por la expansión del área agrícola en épocas del mes de diciembre a abril, en que los agricultores siembran por método del secano, impactando la deforestación sin control desencadenando la erosión en diferentes puntos del Distrito.



CUADRO N° 27: Escenario de Riesgo de Flujos de Detritos

CASERIOS	Nº VIVIENDAS	Nº POBLACION	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTROS DE SALUD	NIVEL DE PROBABILIDAD DE PELIGROS POR MOVIMIENTO EN MASA
SONDORILLO	120	10518	2	1	ALTO
CASCAPAMPA	50	85	1	0	MEDIO
LAGUNA AMARILLA	60	120	1	0	ALTO
HUAYLAS	180	500	1	1	ALTO
SICLAMACHE	90	300	1	0	MEDIO
LIMON	80	200	1	0	ALTO
NUEVO PORVENIR	83	300	1	0	MEDIO
VILELAPAMPA	80	200	1	0	MEDIO
LA SOCCHA	100	350	1	0	MEDIO
VIRGEN DEL CARMEN	50	150	0	0	MEDIO
LA LACTE	21	85	0	0	MEDIO
LANCHE	150	550	1	0	ALTO
MITUPAMPA	120	200	1	1	MEDIO
INGANO GRANDE	100	200	1	0	MUY ALTO
ULPAMACHE	120	450	1	1	MEDIO
CRUZ DE MOTUPE	30	120	1	0	MEDIO
LACCHAN ALTO	200	980	1	1	MEDIO
JAMANGA	45	220	0	0	MEDIO
CUSMILAN	62	110	1	0	MEDIO
RODRIGUEZ DE MENDOZA	80	320	1	0	ALTO
LA LIMA	62	150	1	1	ALTO
SICUR SANTA ROSA	85	400	0	0	MEDIO
LACCHAN	150	750	2	0	MEDIO
RUMICORRAL	55	120	1	0	MEDIO
LAS PAMPAS	150	700	2	1	MEDIO
TIERRA NEGRA	90	200	2	1	MEDIO
NUEVO BOLOGNESI	40	100	2	0	ALTO
UCHUPATA	119	1000	2	1	ALTO
OVEJERIAS	60	260	2	1	ALTO
LANCHALES	55	300	1	0	ALTO
CUSE	70	380	1	1	ALTO
SAN MIGUEL DE CUSE	28	140	0	0	MEDIO
MANDORCILLO	32	155	1	0	ALTO
SAN JUAN DEL TEMPLE	45	220	1	0	ALTO
LOS CEDROS	50	250	1	1	MUY ALTO
SHANGA	40	200	1	0	MEDIO

Elaboración: Propia – Fuente: Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

De acuerdo al cuadro Se contabilizan 10,518 habitantes y 2952 viviendas distribuidos en 36 caseríos. El riesgo es predominantemente elevado: 20 Caseríos (55.5%) están en Riesgo Medio, 14 caseríos (38.9 %) están en Riesgo Alto y 2 (5.6 %) en Riesgo Muy Alto; es decir, 44.5 % de la población (4,680 personas) vive expuesta a niveles Alto o Muy Alto.

Zonas con Mayor Exposición y/o vulnerabilidad

Zona parte de frontera concentra la mayor carga demográfica (1,825 hab.; 370 viviendas) y 8 caseríos. Dos se encuentran en Riesgo Medio, Cinco de ellos están en Riesgo Alto y uno en Riesgo Muy Alto, pero la escasez de servicios de salud (1 CS) y la elevada densidad poblacional agravan la vulnerabilidad.



Zona parte de alta concentra la mayor carga demográfica (3,885 hab.; 1139 viviendas) y 8 caseríos. Seis se encuentran en Riesgo Medio, Cinco de ellos están en Riesgo Alto y uno en Riesgo Muy Alto, pero la escasez de servicios de salud (1 CS) y la elevada densidad poblacional agravan la vulnerabilidad.

Zona parte de frontera concentra la mayor carga demográfica (4808 hab.; 1443 viviendas) y 8 caseríos. Doce se encuentran en Riesgo Medio, tres de ellos están en Riesgo Alto y no tiene en Riesgo Muy Alto, pero la escasez de servicios de salud (1 CS) y la elevada densidad poblacional agravan la vulnerabilidad.

En síntesis, aunque el distrito cuenta con una concentración relativa de infraestructura educativa, persisten déficits críticos en salud y protección estructural. La zona de Frontera y parte Alta (gran exposición) requieren intervenciones urgentes y diferenciadas, mientras la parte media y baja del distrito necesitan programas de fortalecimiento gradual. Este diagnóstico cuantitativo respalda la planificación de medidas de reducción del riesgo y la asignación eficiente de recursos municipales y regionales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

CAPITULO III: FORMULACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES



POLITICA DE ESTADO N° 32: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Política de Estado N°32 de Gestión del Riesgo de Desastres establece un enfoque integral y proactivo para reducir la vulnerabilidad ante desastres naturales. Promueve la incorporación de la gestión del riesgo en todos los niveles de gobierno, sectores y sociedad civil, priorizando la prevención y mitigación con la participación activa de la sociedad civil. Busca fortalecer la capacidad de respuesta y recuperación ante desastres, alineada con el desarrollo sostenible. Se enfoca en la resiliencia comunitaria, planificación territorial, y el uso responsable de los recursos naturales para minimizar los impactos negativos de los eventos peligrosos.

POLITICA DE ESTADO N° 34: ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL

Establece las directrices para el uso sostenible del territorio en el Perú. Promueve una planificación territorial integrada que considera las características geográficas, ambientales, sociales y económicas para asegurar un desarrollo equilibrado y equitativo. Busca prevenir y reducir riesgos naturales, mejorar la calidad de vida, fomentar la competitividad y proteger el medio ambiente. Esta política se aplica en todos los niveles de gobierno, promoviendo la participación ciudadana en el manejo adecuado del territorio.

ARTICULACION CON LA POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES AL 2050

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, establece 6 objetivos prioritarios que contribuyen a alcanzar la situación futura deseada: al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, se verá reducida, lo cual se refleja, a través de la reducción del 20% de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9 % de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante la ocurrencia de emergencia y desastres, así como los servicios públicos básicos por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.

O.P.1.- Mejorar la compresión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del estado.

O.P.2.- Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.

O.P.3.- Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.

O.P.4.- Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.

O.P.5.- Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres.

O.P.6.- Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.



3.1. ASPECTOS FUNDAMENTALES

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Sondorillo, tomara en cuenta aspectos fundamentales de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

La Ley N° 29664, Ley que da creación al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como “el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Se establece sobre la base de tres componentes: Gestión Prospectiva, gestión Correctiva y Gestión Reactiva, así como siete procesos: Estimación, Prevención y Reducción del riesgo; preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”. Asimismo, en el artículo 5° se señala la implementación y ejecución donde describe los objetivos prioritarios, lineamientos y proveedores de los servicios en el marco de sus funciones y competencias.

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

3.1.1. Objetivos prioritarios de la política nacional de gestión del riesgo de desastres

Para la implementación y desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres requiere de cuatro objetivos prioritarios, que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD:

1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
3. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

3.1.2. Objetivos del plan nacional de gestión del riesgo de desastres PLANAGERD 2022 – 2030

Al 2030 en el marco del desarrollo de una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia se plantea el siguiente Objetivo Nacional:



La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 estableció como *Situación Futura Deseada* la proyección de la situación más favorable y factible para ser alcanzada en su periodo de vigencia, la cual está definida de la siguiente forma:

Al 2050 la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio se verá reducida, la cual se reflejará a través de la reducción del 20% de pérdidas económicas directas atribuidas a emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto; asimismo se espera reducir al 13% el porcentaje de viviendas ubicadas en zonas de muy alta exposición a peligros; al 11.9% de la infraestructura de servicios públicos ubicados en zonas de muy alta exposición al peligro; que el 100% de la población sea atendida ante ocurrencia de emergencias y desastres, así como los servicios públicos básicos rehabilitados por tipo de evento de nivel de emergencia 4 y 5.

Para ello la política busca una mayor cultura de prevención y resiliencia en la población ante el riesgo de desastres en el territorio, a través de:

- i) La obtención de mejoras en la comprensión del riesgo de desastres por parte de la población y del Estado para optimizar la toma de decisiones.
- ii) Mejorar las condiciones de ocupación y uso del territorio ante el riesgo de desastres.
- iii) Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
- iv) Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial.
- v) Asegurar la atención de la población ante ocurrencia de emergencia y desastres.
- vi) Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencia y desastres.

El PLANAGERD 2022 – 2030 recogiendo el contenido del plan nacional primigenio y guardando concordancia con la situación futura deseada de la PNGRD al 2050, plantea como Objetivo Nacional: **Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio.** Lo que se verá reflejada en el cumplimiento de los logros de los objetivos prioritarios de la PNGRD al 2050, hacia el 2030.

3.2. Objetivos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Sondorillo al 2026 – 2030

Los objetivos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del distrito de Sondorillo, ante Movimientos en Masa, ha sido producto de un proceso de elaboración participativa de un análisis de la información del diagnóstico, sobre los niveles de riesgo del territorio del distrito, así como de las capacidades institucionales con que se cuenta en el distrito, para la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres.



3.3. OBJETIVOS:

3.3.1. Objetivo General del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Sondorillo

Reducir la vulnerabilidad de la población, sus medios de vida, e infraestructura en el distrito de Sondorillo, ante el peligro de movimientos en masa.

CUADRO N° 28: Objetivo General, Indicador, Responsable y Medios de Verificación

Objetivo General	Indicador	Responsable	Medios de Verificación
Prevenir y Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la población, sus medios de vida y la infraestructura pública y privada ante los peligros de movimientos en masa en el territorio de Sondorillo.	% de reducción de los elementos expuestos en zonas de peligro ante movimiento en masa.	- Alcalde - Regidores - Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	Informe Técnico/Registro de Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD/Memoria Descriptiva de mapas temáticos de Peligrosidad y Riesgo.

Fuente: Elaboración del Grupo Técnico.

3.3.2. Objetivos Específicos del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Sondorillo

- OE 1: Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio de Sondorillo.
- OE 2: Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción de desastres.
- OE 3: Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.



CUADRO N° 29: Objetivos Específicos, Indicador, Responsable, Medios de Verificación

Objetivo Específico		Indicador	Responsable	Medios de Verificación
OE1	Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio distrital de Sondorillo.	Nº estudios técnicos de análisis de riesgos elaborados en los componentes prospectivo y correctivo bajo competencia de la entidad para el conocimiento de la población	Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres.	<ul style="list-style-type: none">- Informes Técnicos de Análisis de Riesgo.- Estudios de Evaluación del Riesgo de Desastres. (EVAR)- Talleres de capacitación.
OE2	Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres	Nº de instrumentos de gestión territorial e inversión pública implementados para reducir el riesgo de desastre.	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.- Gerencia de Desarrollo Económico Local.- Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres.	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos y programas de inversiones.- Planes de gestión estratégica y operativa aprobados.
OE3	Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.	Nº de funcionarios capacitados y certificados en GRD Nº de planes y/o programas de capacitación implementados para desarrollar capacidades del riesgo en el personal de la institución y la población.	Oficina de la Gestión del Riesgo de Desastres	<ul style="list-style-type: none">- Profesionales certificados para las instituciones competentes.- Comités conformados.

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico.



3.4. Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

CUADRO N° 30: Articulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
Política de estado - Acuerdo Nacional	Nº 32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la <u>finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas</u> ; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, <u>reduciendo las vulnerabilidades</u> con equidad e inclusión, <u>bajo un enfoque de procesos</u> que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.		
	Nº 34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado: g) <u>Reducirá la vulnerabilidad de la Población a los riesgos de desastres</u> a través de la identificación de zonas de riesgo urbanas y rurales, la fiscalización y la <u>ejecución de planes de prevención</u>		
Política General de Gobierno 2021-2026	Eje 7.	Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.		
	Línea de intervención	7.2.1 Generar condiciones que promuevan la Resiliencia de las personas, su entorno, sus medios de vida e infraestructura frente a los riesgos y amenazas en todos los campos.		
Política Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres PNGRD - 2050	Situación futura deseada Al 2050 La vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de	OP1 Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y	OP2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	OP3. Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio



ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

	desastres en el territorio, se verá reducida	las entidades del Estado		
Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2022-2030	Objetivo Nacional del PLANAGERD Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	AEM.1.2. Incrementar el desarrollo de los componentes del análisis del riesgo y el monitoreo / vigilancia de zonas expuestas en el territorio. AEM.1.3. Incrementar las capacidades para la gestión de la información disponibilidad y acceso al conocimiento actualizado del riesgo de desastres en las Entidades del Sinagerd.	AEM.2.1. Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda AOM.2.1.3 Formulación e implementación de instrumento de prevención y reducción del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno. AEM.2.2. Fortalecer la incorporación de la Gestión del riesgo de Desastres en el marco normativo relacionado a la ocupación del territorio y su aplicación por las entidades del SINAGERD AEM.2.3 Fortalecer la implementación de los programas de servicios AEM.2.4 Fortalecer la implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo	AEM.3.3. Fortalecer la coordinación, articulación y participación en GRD de las entidades públicas y privadas y población organizada
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de	Objetivo General	Prevenir y Reducir las condiciones de vulnerabilidad de la población, sus medios de vida y la infraestructura pública y privada ante los peligros de movimientos en masa en el territorio de Sondorillo.		
	Objetivos específicos	➤ OE 1: Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio de Sondorillo.		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

ARTICULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Desastres -
PPRRD
2026-2030

- OE 2: Formular e implementar instrumentos de gestión territorial e institucional garantizando la incorporación de medidas estructurales y no estructurales para la estimación, prevención y reducción de desastres.
- OE 3: Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia comunitaria.

Fuente: Elaboración Grupo de Trabajo



3.5. Estrategias

3.5.1. Roles Institucionales

La Municipalidad Distrital de Sondorillo, como órgano de gobierno local, es la principal ejecutora de las acciones de gestión de desastres, como parte de la organización del Sistema Nacional de la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, además, tiene como función evaluar, dirigir, organizar, vigilar, aprobar normas y elaborar instrumentos de gestión técnico y administrativo enmarcados en la gestión del riesgo de desastres.

Para que el gobierno local pueda cumplir con estos roles, ha conformado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado por funcionarios de las áreas gerenciales y presidido por el alcalde distrital, como máxima autoridad ejecutiva de la entidad de gobierno; siendo necesario fortalecer sus capacidades y competencias institucionales, que les permita institucionalizar la gestión del riesgo de desastres a través de los procesos previstos en la Ley N° 29664 y su Reglamento.

Las estrategias definidas en el presente plan responden al desarrollo del enfoque prospectivo y correctivo, lo que implica la interrelación técnica y eficiente del gobierno local y las instituciones o sectores públicos y privado, teniendo en consideración:

CUADRO N° 31: Roles y Responsabilidades Institucionales

Nº	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
OE1	Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio de Sondorillo	<p>1.1. Ejecutar evaluaciones de riesgo (EVAR) en puntos críticos identificados en el distrito de Sondorillo, según el tipo de peligro, priorizando la intervención sobre las áreas que presentan la mayor susceptibilidad con mayor exposición al Peligro</p> <p>1.2. Establecer alianzas estratégicas o convenios con instituciones especializadas para la investigación científica y elaboración de estudios especializados.</p> <p>1.3. Promover el desarrollo de la investigación científica en gestión de riesgo de desastres</p>
OE2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio del Distrito de Sondorillo	<p>2.1. Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD.</p> <p>2.3. Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres.</p>
OE3	Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de resiliencia comunitaria	<p>3.1 Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de Desastres.</p>



Fuente: Elaboración del Equipo Técnico.

3.6. Programación.

3.6.1. Matriz de Objetivos Específicos, Actividades, Metas, Indicadores, Responsable.

El Plan contempla coordinar y gestionar la programación, formulación y ejecución de proyectos de inversión pública y privada, para una adecuada gestión del riesgo de desastres, considerando a las unidades ejecutoras del gobierno local, promoviendo en todo momento acciones y actividades de carácter prospectivo y correctivo de la GRD.

En la Matriz N° 5, se describe los productos/resultados que serán entregados en el proceso de implementación del PPRRD del distrito de Sondorillo; así como, las estrategias o el como se plantea lograr lograrlos, para alcanzar los objetivos específicos que se han definido.

CUADRO N° 32: Actividades

OE1. Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio de Sondorillo		
OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
OEE.1.1	Ejecutar evaluaciones de riesgo (EVAR) en puntos críticos identificados en el distrito de Sondorillo, según el tipo de peligro, priorizando la intervención sobre las áreas que presentan la mayor susceptibilidad con mayor exposición al Peligro	
Actividades operativas del OEE 1.1		
AO 1. 1.1	Elaborar fichas técnicas de identificación de zonas críticas en el ámbito del distrito por los peligros de Movimientos en Masa.	Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil
AO 1. 1.2	Elaborar Evaluaciones de riesgo de Desastres (EVAR) en las zonas críticas de acuerdo al peligro por movimiento en masa	Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil
AO 1. 1.3	Monitorear de puntos críticos identificados en el distrito	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaría General.
OEE.1.2	Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD.	
Actividades operativas del OEE 1.2		
AO 1. 2.1	Fortalecer capacidades en el manejo del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).	Oficina de Defensa Civil, Desarrollo económico y medio ambiente, Infraestructura y desarrollo Urbano
AO 1. 2.2	Generar acceso a la información cartográfica del GRD y publicar a la plataforma SIGRID	GM, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil.
OEE.1.3	Promover el desarrollo de la investigación científica en gestión de riesgo de desastres	
Actividades operativas del OEE 1.3		
AO 1. 3.1	Generar convenios institucionales para el desarrollo de investigaciones o intervenciones	GM, Oficina de Planeamiento y presupuesto, Oficina de Defensa Civil, Asesoría Jurídica



	concertadas aplicada a la GRD (SENAMHI, INGEMMET, CENEPRED, ANA entre otros)	
--	--	--

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico.

CUADRO N° 33: Actividades

OE2. Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio del Distrito de Sondorillo		
OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
OEE.2.1	Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD.	
Actividades operativas del OEE 2.1		
AO 2. 1 .1	Supervisar la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo del Riesgo de Desastres en los planes urbanos específicos	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaria General.
AO 2. 1 .2	Formular el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) con el enfoque de Gestión de riesgo de desastres.	Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural.
OEE.2.2	Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres.	
Actividades operativas del OEE 2.2		
AO 2. 2 .1	Generación de normativa que evite la ocupación de zonas declaradas de riesgo no mitigable.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaria General
AO 2. 2 .2	Identificar y evaluar los posibles casos de reasentamiento poblacional.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaria General
AO 2. 2 .3	Actividades de fiscalización o control de las zonas de riesgo no mitigable.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaria General, Oficina de Control interno

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico.

CUADRO N° 34: Actividades

OE3. Fortalecer la capacidad institucional y la participación social para desarrollar una cultura de prevención y el incremento de resiliencia comunitaria		
OEE/ AO	Descripción	Unidad Orgánica Responsable
OEE.3.1	Promover la institucionalización de la gestión del riesgo de Desastres.	
Actividades operativas del OEE 4.1		
AO 4.1.1	Actualizar y aprobar anualmente el reglamento interno de funcionamiento del Grupo de trabajo de la GRD.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaria General, Oficina de Control interno



AO 4.1.2	Actualizar y aprobar el programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de la GRD.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaria General, Oficina de Control interno
AO 4.1.3	Programar sesiones trimestrales del Grupo de Trabajo para evaluar avances del programa anual de actividades u otros.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaria General, Oficina de Control interno
AO 4.1.4	Ejecución de talleres de fortalecimiento de capacidades en GRD al Grupo de Trabajo y al Equipo Técnico.	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaria General, Oficina de Control interno
AO 4.1.6	Realizar la evaluación de ejecución anual del PPRRD de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	Oficina de Defensa Civil, Asesoría legal y Oficina de Secretaria General, Oficina de Control interno

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico.



3.6.1.2. Programación

CUADRO N° 35: Programación

OEE/AO	OE1 Ampliar y difundir el conocimiento del riesgo de desastres en el territorio de Sondorillo										
	Indicador	Unidad	Meta al 2030					Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento	
			Mediano Plazo					Montos estimados (S./.)		Programa presupuestal 0068	
OEE 1.1. Ejecutar evaluaciones de riesgo (EVAR) en puntos críticos identificados en el distrito de Sondorillo, según el tipo de peligro, priorizando la intervención sobre las áreas que presentan la mayor susceptibilidad con mayor exposición al Peligro											
AO 1. 1 .1 Elaborar fichas técnicas de identificación de zonas críticas en el ámbito del distrito por los peligros de Movimientos en Masa.	Nº de fichas	Ficha	1	1	1	1	1	-	-	-	-
AO 1. 1 .2 Elaborar Evaluaciones de riesgo de Desastres (EVAR) en las zonas críticas de acuerdo al peligro por movimiento en masa	Nº de EVAR	Doc. Técnico	1	1	1	1	1	6,000	30,000	3000737 Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial	5005571 Desarrollo de estudios para establecer el riesgo a nivel territorial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

AO 1. 1.5 Monitorear de puntos críticos identificados en el distrito	Nº de Reporte	Doc. Técnico	1	1	1	1	1	-	-		
OEE 1.2. Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD.											
AO 1. 2 .1 Fortalecer capacidades en el manejo del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).	Nº de personas capacitada	Persona	1	1	1	1	1	-	-	3000738 Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005578 Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
AO 1. 2 .2 Generar acceso a la información cartográfica del GRD y publicar a la plataforma SIGRID	Nº de archivos cargados	Informe técnico	1	0	1	0	0	-	-	3000738 Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005579 Acceso a la información y operatividad del sistema de información en gestión del riesgo de desastres



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

AO 1.3 .1 Generar investigaciones o intervenciones concertadas aplicada a la GRD mediante convenios institucionales (SENAMHI, INGEMMET, CENEPRED, ANA entre otros)	Nº de estudios/ investigaciones	Informe / investigación		1	1	1	1	-	-	-	-
--	---------------------------------	-------------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

CUADRO N° 36: Condiciones de riesgo mediante el uso y ocupación segura

OE2. Prevenir las condiciones de riesgo mediante el uso y ocupación segura												
OEE/AO	Indicador del PPRRD 2030		Meta al 2030					Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento		
	Indicador	Unidad	Mediano Plazo					Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		Otro
			2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.	
OEE 2.1. Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD.												
AO 2. 1 .5 Supervisar la incorporación del enfoque de Gestión del Riesgo del Riesgo de Desastres en los planes urbanos específicos.	Nº de Informe	Informe	1	1	1	1	1	-	-	-	-	RO
AO 2. 1 .7 Formular el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) con el enfoque de GRD.	Nº de instrumento aprobado	Instrumento	0	0	1	0	0	-	-	3000736 Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres	5005567 Desarrollo y actualización instrumentos planificación urbana incorporando la GRD	-
OEE 2.2. Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la gestión de riesgo de desastres.												
AO 2. 2 .1 Generación de normativa que evite la ocupación de zonas declaradas de riesgo no mitigable	Nº Informes/Ordenanza	Informe/ Ordenanza	1	0	1	0	0	-	-	-	-	RO
AO 2. 2 .2 Identificar y evaluar los posibles casos de reasentamiento poblacional.	Nº de Informe técnico	Informe Técnico	0	1	0	0	0	-	-	-	-	RO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

AO 2. 2 .3 Actividades de fiscalización o control de las zonas de riesgo no mitigable.	Nº de Informe	Informe Técnico	0	1	0	1							RO
--	---------------	-----------------	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	----

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico.

CUADRO N° 37: Fortalecer las Capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres

OEE/AO	Indicador del PPRRD 2030		Meta al 2030					Horizontes de planeamiento		Fuente de financiamiento			
	Indicador	Unidad	Mediano Plazo					Montos estimados (S/.)		Programa presupuestal 0068		Otro	
			2026	2027	2028	2029	2030	CP	MP	Produc.	Activid.		
OEE 4.1. Promover la instancialización de la gestión del riesgo de desastres en el gobierno provincial de Sandia.													
AO 4. 1. 1 Actualizar y aprobar anualmente el reglamento interno de funcionamiento del Grupo de trabajo de la GRD.	Nº de instrumento probado	Instrumento del GT	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	RO
AO 4. 1. 2 Actualizar y aprobar el programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de la GRD.	Nº de instrumento aprobado	Instrumento de GT	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-	RO
AO 4. 1. 3 Programar sesiones trimestrales del Grupo de Trabajo para evaluar avances del programa anual de actividades u otros.	Nº de Sesiones	Sesiones	1	1	1	1	1	-	-	3000738 Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005578 Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.		RO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

AO 4.1 .4 Ejecución de talleres de fortalecimiento de capacidades en GRD al Grupo de Trabajo y al Equipo Técnico.	Nº de Talleres	Talleres	1	1	1	1	1	-	-	3000738 Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático	5005578 Formación y capacitación en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	RO
AO 4.1 .6 Realizar la evaluación de ejecución anual del PPRRD de la Municipalidad Distrital de Sondorillo	Nº de informe	Informe	1	1	1	1	1	-	-	-	-	RO

Fuente: Elaboración del Equipo Técnico.



CAPITULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO
DE DESASTRES

4.1. FINANCIAMIENTO

4.1.1. Programa Presupuestal 068: reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Se configura como el principal mecanismo de priorización de recursos financieros vinculando a la ejecución de acciones del PLANAGERD, facilitando el alineamiento de las intervenciones de las entidades públicas integrantes del SINAGERD, es decir pueden acceder los tres niveles de gobierno.

CUADRO N° 38: Programa Presupuestal 068

PLANAGERD 2022-2030	PP 0068- Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	
OBJETIVO NACIONAL: Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	RESULTADO ESPECÍFICO: Población y sus medios de vida protegidos ante la ocurrencia de peligros	
Objetivos Prioritarios	Productos	Actividades
Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del estado	<p>Producto N° 1</p> <p>Denominación del Producto: 3000737. Estudios para la Estimación de Riesgo</p> <p>Actividad: 5005571. Desarrollo de Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial</p> <p>Producto N° 2</p> <p>3000738. Personas con Formación y Conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático</p>	<p>Producto N°1</p> <p>Actividad 8:</p> <p>5005571. Desarrollo de Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial</p> <p>Producto N°2</p> <p>Actividad 1:</p> <p>5005579. Acceso a la información y operatividad del sistema de información en Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>Actividad 2:</p> <p>5005580. Formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático</p>



PLANAGERD 2022-2030	PP 0068- Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	
Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	Producto N° 3 Denominación del Producto: 3000736. Edificaciones Seguras Ante El Riesgo De Desastres	Producto N°3 Actividad 1: 5005567. Desarrollo y actualización de instrumentos de planificación urbana incorporando la Gestión del Riesgo de Desastres Actividad 3: 5005568. Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano
Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio.		
Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	Producto N° 4 Denominación del Producto: 3000735. DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS	

4.1.2. Recursos Propios

Incluye los fondos directamente recaudados provenientes del gobierno Local, Gobierno Regional y Gobierno Nacional. Hay que precisar que los recursos directamente recaudados son muy escasos y representan un porcentaje bastante bajo del presupuesto total que maneja el Gobierno Regional.

4.1.3. Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, es un fondo concursable creado mediante el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del FIDT, cuya finalidad es reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, mediante el financiamiento cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.



Estos fondos se pueden aprovechar para mejorar la infraestructura existente en situación de vulnerabilidad o crear la infraestructura que se requiera en sectores sociales o productivos y que permitan corregir o disminuir la situación de vulnerabilidad.

4.1.4. Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PPR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local. El objetivo principal de este programa es “Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales”; se constituye en una importante alternativa para financiar acciones enmarcadas en el presente PPRRD.

CAPITULO V: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente al peligro de Movimientos en masa - PPRRD, requiere un monitoreo y seguimiento permanente que permita verificar el cumplimiento de las acciones y proyectos en los plazos establecidos planteados en la etapa de formulación para ello es necesario que se defina mecanismos.

5.1. FRECUENCIA DEL SEGUIMIENTO

Se plantea que el seguimiento se haga cada 6 meses, que es un plazo prudencial para la ejecución de acciones y ajustes que se requiera. Se considera que por la naturaleza del PPRRD este plazo permitiría un seguimiento adecuado. En caso sea necesario hacer ajustes o modificaciones al plan, la Municipalidad distrital de Sondorillo registrará la información requerida.

5.2. RESPONSABLES DE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO

El área responsable de hacer seguimiento a la implementación del PPRRD del distrito de Sondorillo, será la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, que en el plazo establecido emitirá un informe al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, señalando los avances, dificultades y ajustes que se requiera hacer al PPRRD. El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres evaluará el informe y tomará decisiones respecto a las recomendaciones dadas.



5.3. EVALUACIÓN

En cuanto al cumplimiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres frente a movimientos en masa de Sondorillo, será evaluado por El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual medirá el logro de cumplimientos en base a los objetivos trazados, y a la vez recogerá experiencias que permitan replantear aquellos aspectos que por algún motivo no se llegaron a cumplir.

5.4. MATRIZ DE MONITOREO

Para el monitoreo del avance en el cumplimiento de las metas, se cuenta con una matriz elaborado por el equipo técnico, que permita hacer el monitoreo cada seis meses permitiendo consolidar los avances para todo el horizonte de tiempo del plan que son seis años (2026- 2030).

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, cada seis meses emitirá un informe utilizando como insumo la matriz de monitoreo para cada año (2026, 2027, 2028, 2029, 2030), en el que informará los niveles de avance correspondientes.

Este informe estará dirigido al alcalde en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para La Gestión de Riesgo de Desastres y el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres evaluará y decidirá acciones a desplegar, en caso no se esté cumpliendo con las metas previstas. Si una meta no se logró cumplir en el periodo planteado inicialmente, se reprogramará para el siguiente periodo, buscando que la meta establecida para ese año, se cumpla. En ese caso, se tendría que actualizar el periodo probable de ejecución. Cada cambio se va anotando en observaciones

Teniendo como insumo la matriz anterior, la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Sondorillo consolidará la información en la matriz de monitoreo general para ir verificando el nivel de avance para cada año respecto a la meta general.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

6. ANEXOS

6.1. Monitoreo año 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030

6.2. Matriz de Monitoreo General



6.3. FICHAS DE IDENTIFICACION DE ZONAS CRITICAS

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° 001

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Lanche - Limón - Huaylas	
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)	
Trocha Carrozzable Lanche - Limón - Huaylas		2572	INICIO: 670023.00 E, 9409222.00 N FINAL: 667624.00 E, 9412717.00 N.	
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo y octubre - noviembre, se genera una saturación de suelos, por consiguiente se producen deslizamientos en la zona, debido a que la cohesión de los suelos es		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	X			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 40			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 1000			
	Viviendas en riesgo: 30			
	Trocha Carrozzable: 01			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firma:			Fecha: 08/09/2025



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° 002

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Lanchales - Cuse	
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)	
Trocha Carrozzable Lanchales - Cuse		2591	INICIO: 669647.00 E, 9398318.00 N FINAL: 672717.00 E, 9395294 N.	
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Type	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo, se genera una saturación de suelos, por consiguiente se producen deslizamientos en la zona, debido a que la cohesión de los suelos es baja.		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 40			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 300			
	Viviendas en riesgo: 20			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	 Firma: Edinson Lenin Salvador Patiño Oficina de Gestión de Riesgos			Fecha: 08/09/2025
 				



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código Nº 003

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Lacchan - Ulpamache - Cielo	
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)	
Trocha Carrozzable Lacchan Alto - Ulpamache - Cielo Azul		2896	INICIO: 670728.00 E, 9408124.00 N FINAL: 666374.00 E, 9411242.00 N.	
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo y octubre noviembre, se genera una saturación de suelos, por consiguiente se producen deslizamientos en la zona, debido a que la cohesión de los suelos es baja.		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	X			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 40			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 1000			
	Viviendas en riesgo: 30			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firma:  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO			Fecha: 08/09/2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° 004

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Cuse - Cedros - Mandocillo	
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)	
Trocha Carrozzable Cuse - Cedros - Mandocillo		2501	INICIO: 672750.00 E, 9395322.00 N FINAL: 676863.00 E, 9392234.00 N.	
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo y octubre noviembre, se genera una saturación de suelos, por consiguiente se producen deslizamientos en la zona, debido a que la cohesión de los suelos es baja.		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 50			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 200			
	Viviendas en riesgo: 40			
	Trocha Carrozzable: 01			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	 Firma: Ing. Edinson Lenin Salvador Patiño SFI DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES			Fecha: 08/09/2025
 				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° 005

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Rodríguez de Mendoza	
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)	
Quebrada Rodríguez		2572	666237.00 E, 9409166.00 N	
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo se genera la activación de quebradas, arrastrando detritos que pueden generar daños.		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	X			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 00			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 240			
	Viviendas en riesgo: 00			
	Trocha Carrozable: 01			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	
		X	BAJO	
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATÍÑO	Firma:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONORILLO Ing. Edinson Lenin Salvador Patíño Fecha: 08/09/2025 EPE DE RIESGO OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

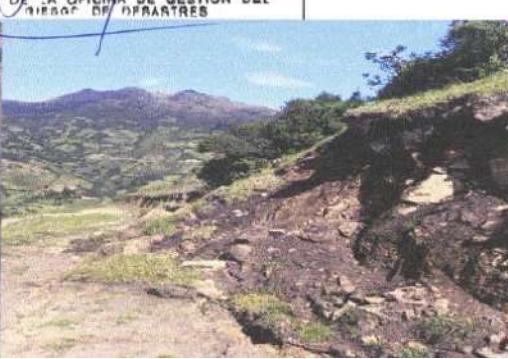
Código N° 005

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Troneras
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)
Trocha Carrozzable Las Pampas - Mandorcillo		1574	676079.39 E, 9397302.37 N
II. DATOS GENERALES			
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.		
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Type	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo, se genera una saturación de suelos, por consiguiente se producen deslizamientos en la zona, debido a que la cohesión de los suelos es baja.	
	Descripción		
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
	X		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción		
	Población en riesgo (directamente afectados): 00		
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 100		
	Viviendas en riesgo: 00		
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
		X	
III. DATOS DEL PROFESIONAL			
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firma:  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONORILLO Edinson Lenin Salvador Patiño Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres		Fecha: 08/09/2025
			



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código No 007

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Ingano Grande	
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)	
Trocha Carrozzable Ingano Grande - El Indio		2879	665232.58 E, 9407443.07 N	
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo, se genera una saturación de suelos, por consiguiente se producen deslizamientos en la zona, debido a que la cohesión de los suelos es baja.		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	X			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 10			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 400			
	Viviendas en riesgo: 02			
Trocha Carrozzable: 01				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firmas:  Edinson Lenin Salvador Patiño Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres			Fecha: 08/09/2025
				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° 008

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Mandorcillo	
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)	
Quebrada Higria		1533	676819.31 E, 9392153.31 N	
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo se genera la activación de quebradas, arrastrando detritos que pueden generar daños.		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
	X			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 20			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 100			
	Viviendas en riesgo: 05			
	Trocha Carrozable: 01			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	
		X	BAJO	
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firma:		Fecha: 08/09/2025	
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONORILLO Ing. Edinson Lenin Salvador Patino JEF DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código Nº 009

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Sondorillo	
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)		
Quebrada Pungara	1952	673577.82 E, 9409015.27 N		
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo se genera la activación de quebradas, arrastrando detritos que pueden generar daños.		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
			X	
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 0			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 300			
	Viviendas en riesgo: 0			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
			X	
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firma: Ing. Edinson Lenin Salvador Patino EEEO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			Fecha: 08/09/2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

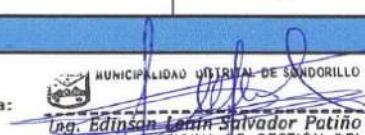
Código N° 010

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Sondorillo	
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)	
Quebrada Sondorillo		1893	673874.59 E, 9410081.05 N	
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo se genera la activación de quebradas, arrastrando detritos que pueden generar daños.		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 15			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 300			
	Viviendas en riesgo: 4			
	Puente Vehicular y Peatonal: 01			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
		X		
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firma:			Fecha: 08/09/2025



FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N° 011

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
Departamento	Provincia	Distrito	Caserío	
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Uchupata	
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)	
Quebrada Uchupata		1645	672880.01 E, 9400480.91 N	
II. DATOS GENERALES				
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo se genera la activación de quebradas, arrastrando detritos que pueden generar daños.		
	Descripción			
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
			X	
	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 0			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 150			
Viviendas en riesgo: 0				
Trocha Carrozzable: 01				
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
			X	
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firma:  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONORILLO Edm. Edinson Lenin Salvador Patiño EFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			Fecha: 08/09/2025
				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

DRILLO

FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código N°

12

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	Caserío
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Sondorillo
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)
Quebrada Virgen del Carmen		1896	673975.03 E, 9409479.59 N

II. DATOS GENERALES

Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.		
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Inducidos por acción humana
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo se genera la activación de quebradas, arrastrando detritos que pueden generar daños.	
	Descripción		
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
		X	BAJO
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción		
	Población en riesgo (directamente afectados): 15		
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 300		
	Viviendas en riesgo: 4		
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
		X	BAJO

III. DATOS DEL PROFESIONAL

Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firma:  <i>Ing. Edinson Lenin Salvador Patiño EFE DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LOS DESASTRES</i>	Fecha: 08/09/2025
---	--	-------------------





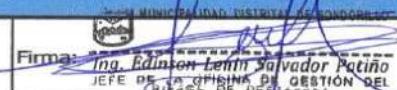
FICHA DE CAMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

Código No 013

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Departamento	Provincia	Distrito	Caserío
Piura	Huancabamba	Sondorillo	Sondorillo
Sector/Zona		Altitud (msnm)	Coordenadas (UTM)
Casco Urbano de Sondorillo		1888	674098.06 E, 9409903.68 N

II. DATOS GENERALES

Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	El medio de transporte es vía terrestre.			
Clasificación de Peligro según origen	Fenómeno de origen natural	X	Inducidos por acción humana	
Peligro Identificado	Tipo	A consecuencia de las lluvias intensas en los meses de enero - mayo se genera la saturación de suelos, debilitando la cohesión y generando mayormente los deslizamientos en masa.		
	Descripción			
	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	
		X	BAJO	
Elementos Expuestos (Descripción y cantidad)	Descripción			
	Población en riesgo (directamente afectados): 16			
	Población en riesgo (indirectamente afectados): 50			
	Viviendas en riesgo: 6			
Nivel de Peligro (Cualitativo) Marcar con X	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	
			X	
III. DATOS DEL PROFESIONAL				
Nombre y Apellido: EDINSON LENIN SALVADOR PATIÑO	Firma: 	Fecha: 08/09/2025		





6.4. RESOLUCION DE ALCALDIA DEL EQUIPO TECNICO PARA LA ELABORACION
DEL PRRD

ALCALDÍA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2025-MDS-ALC

Sondorillo, 07 de julio del 2025

VISTO:

El proveido S/N de fecha 07 de julio del 2025, emitida por la Gerencia Municipal, el Informe Técnico Legal N° 67-2025-MDS-GAJ-YJUF, de fecha 04 de julio del 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 704-2025-MDS-GIO-LJCA, de fecha 01 de julio del 2025 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Obras, el Informe N° 055-2025-MDS/GIO-OGRD-ING-ELSO, de fecha 27 de junio del 2025, emitido por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, en donde solicita la aprobación de la conformación del Grupo Técnico para la elaboración y aprobación de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres – 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Los gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie";

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGRED), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal, participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a la peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

*
<http://www.munisondorillo.gob.pe/>
<https://www.facebook.com/Munisondorillo/>
Ruc: 20193227938

Municipalidad Distrital de Sondorillo
Jr. San Juan N°109 – SONDORILLO
HUANCABAMBA - PIURA



ALCALDÍA



Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la referida ley, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban, normas y planes, evalúan, dirigen, organiza, supervisa, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por dicha Ley y su Reglamento.

Asimismo en el numeral 16.5 del artículo 16 de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan normas, los instrumentos y mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regional y gobiernos locales.

Que, el numeral 11.8 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobada por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y sus modificatorias, establece que los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

Que, el inciso d) del artículo 12 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres precisa que es función del CENPRED asesorar en el desarrollo que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, de fecha 22 de agosto del 2013 en el que resuelve, aprobar los “LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES”, esta normativa tiene por objetivo principal establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, implementación y evacuación de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres a nivel sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD.

Que, mediante el Informe N° 055-2025-MDS/GUI-OGRD-ING.ELSP, de fecha 27 de junio del 2025, emitido por la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres solicita la aprobación y conformación del grupo Técnico de Trabajo para la elaboración de prevención y reducción del riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de Sondorillo, basada en la Resolución Ministerial N° 2222013-PCM, es una medida crucial para fortalecer la capacidad de respuesta de la institución frente a posibles situaciones de crisis o desastres.

<http://www.munisondorillo.gob.pe/>
<https://www.facebook.com/Munisondorillo/>
Ruc: 20193227938

Municipalidad Distrital de Sondorillo
Jr. San Juan N°109 – SONDORILLO
HUANCABAMBA - PIURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

ALCALDÍA



Que, mediante el Informe N° 704-2025-MDS-GIO-LJCA, de fecha 01 de julio del 2025 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Obras en el que concluye que la conformación del grupo Técnico de Trabajo para la elaboración de prevención y reducción del riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de Sondorillo, permitirá proteger los servicios municipales, salvaguardar los recursos y bienes públicos, así como garantizar la atención a la población en momentos críticos, asimismo se promoverá la coordinación con otras entidades y la efectiva comunicación con la comunidad.

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 67-2025-MDS-GAJ-YJUF, de fecha 04 de julio del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en donde después de un exhaustivo análisis concluye que en aplicación del Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1, del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, es PROCEDENTE, la conformación del grupo Técnico de Trabajo para la elaboración de prevención y reducción del riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de Sondorillo, misma que está integrado por:

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICINA DE MAESTRANZA
OFICINA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL

Que en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el GRUPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, el cual está integrado por:

<http://www.munisondorillo.gob.pe/>
<https://www.facebook.com/Munisondorillo/>
Ruc: 20193227938

Municipalidad Distrital de Sondorillo
Jr. San Juan N°109 – SONDORILLO
HUANCABAMBA - PIURA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO

ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SONDORILLO



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICINA DE MAESTRANZA
OFICINA DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO Y RURAL



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo Técnico para la Elaboración y Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.



ARTÍCULO TERCERO: DEJESE, sin efecto las disposiciones municipales que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Oficina de Informática y Tecnologías de la Información, cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Luis Ludeña Gálvez
ALCALDE

<http://www.munisondorillo.gob.pe/>
 <https://www.facebook.com/Munisondorillo/>
Ruc: 20193227938

Municipalidad Distrital de Sondorillo
Jr. San Juan N°109 – SONDORILLO
HUANCABAMBA - PIURA